

LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN CASA Y EN PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Junio 2020

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN.....	5
1. MARCO GENERAL.....	6
1.1. Propósito	6
1.2. Destinatarios.....	6
1.3. Definiciones	6
1.3.1 Relacionadas con Salud	6
1.3.2. Relacionadas con Educación	8
1.4. Consideraciones Generales	9
1.5. Trabajo académico en casa	12
1.6. Fases del proceso de transición progresiva del servicio educativo a la modalidad presencial bajo el esquema de alternancia.	20
2. ORIENTACIONES EN SALUD PARA EL REGRESO GRADUAL Y PROGRESIVO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA AL ENTORNO ESCOLAR BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA	24
2.1. Fase de planeación y alistamiento.....	24
2.1.1. Gestión territorial por parte de los gobernantes locales bajo el liderazgo de las secretarías de salud y de educación, que enmarca la transición gradual y progresiva bajo el esquema de alternancia del servicio educativo.	24
2.1.2. Recomendaciones de práctica de higiene y distanciamiento social priorizadas para la comunidad educativa a ser promovidas por los sectores de salud y educación en los establecimientos educativos.....	29
2.1.3. Orientaciones para la adopción de las medidas sanitarias en las instituciones educativas	30
2.1.4. Caracterización de condiciones poblacionales de los integrantes de la comunidad educativa asociadas a edad y comorbilidades.	31
2.1.5. Adecuación del servicio educativo para garantizar la aplicación de medidas de bioseguridad y cuidado.	32
2.1.6. Organización del servicio educativo para el retorno progresivo a la modalidad presencial bajo el esquema de alternancia	35
2.1.7. Retorno de los maestros y personal administrativo a la institución educativa.....	40
2.2. Fase de implementación y seguimiento del servicio educativo presencial bajo el esquema de alternancia.....	41

2.2.1.	Coordinación permanente con las autoridades sanitarias	41
2.2.2.	Acogida inicial a las niñas, niños y jóvenes para el retorno gradual y progresivo bajo el esquema de alternancia	42
2.2.3.	Socialización y monitoreo a la apropiación de hábitos de autocuidado y cuidado asociados a la contención del virus SARS-CoV-2/ COVID-19	43
2.2.4.	Manejo de situaciones agudas y casos probables o confirmados por SARS-CoV-2/COVID-19 en la comunidad educativa.	44
3.	ORIENTACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN PEDAGÓGICA PARA EL REGRESO GRADUAL Y PROGRESIVO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA AL ENTORNO ESCOLAR BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA.....	45
3.1.	Fase de planeación y alistamiento.....	45
3.1.1.	Diseño de estrategias para identificar el estado de avance en los aprendizajes y los logros alcanzados	46
3.1.2.	Revisión curricular y adecuación del plan de estudios	47
3.1.3.	Definición de estrategias pedagógicas que unifiquen el proceso de enseñanza-aprendizaje en el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia.....	49
3.2.	Fase de implementación y seguimiento del servicio educativo presencial bajo el esquema de alternancia.....	51
3.2.1.	Socialización del proceso pedagógico	51
3.2.2.	Desarrollo de estrategias que complementan el trabajo educativo en casa	51
3.2.3.	Integración de estrategias didácticas interdisciplinarias.....	52
3.2.4.	Evaluación para el aprendizaje en el contexto del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes	53
3.2.4.1.	Vigencia de los ajustes transitorios al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE	55
3.2.4.2.	Las fallas e inasistencias de los estudiantes	56
3.2.5.	Estrategias de apoyo a los estudiantes que presentan dificultades de aprendizaje.....	57
3.2.6.	Diseño e implementación de un proceso de actualización para enriquecer la práctica docente	58
4.	CONSIDERACIONES FINALES.....	59

Hacen parte integral de los presentes lineamientos los siguientes documentos:

- Anexo 1 Relación de la normatividad expedida en el marco del COVID-19.
- Anexo 2 Orientaciones para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo esquema de alternancia del servicio educativo en los establecimientos educativos que implementan la estrategia de residencias escolares
- Anexo 3 Gestión de condiciones higiénico sanitarias y de componentes de agua, saneamiento básico, higiene y distanciamiento físico en los establecimientos educativos.
- Anexo 4 Condiciones sanitarias y de bioseguridad para suministro y consumo de alimentos en establecimientos educativos.
- Anexo 5 Protocolo para el ingreso y salida de las instituciones educativas y desplazamiento desde y hasta la vivienda.
- Anexo 6 Orientaciones para promover la participación de las niñas, niños, adolescentes y sus familias durante todas las fases que contempla el proceso de retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo esquema de alternancia.
- Anexo 7 Orientaciones dirigidas a directivos docentes y docentes para el desarrollo de sus actividades en un ambiente de bienestar acompañado por las prácticas de bioseguridad
- Anexo 8 Orientaciones para la convivencia escolar y la activación de rutas integrales de atención en salud para niñas, niños, adolescentes y jóvenes de instituciones educativas durante el trabajo académico en casa y en el proceso de transición gradual y progresiva a la modalidad presencial con esquema de alternancia.
- Anexo 9 Orientaciones ante situaciones agudas o casos probables o confirmados de contagio por el virus SARS-Cov-2/COVID-19 que se presenten en la comunidad educativa.
- Anexo 10 Orientaciones para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia de las niñas y niños de 2 a 5 años a los escenarios de educación inicial y preescolar.
- Anexo 11 Orientaciones para la atención educativa de las niñas, niños y jóvenes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales y trastornos del aprendizaje o del comportamiento.
- Anexo 12 Orientaciones para la atención educativa presencial bajo esquema de alternancia para los pueblos indígenas.

INTRODUCCIÓN

El COVID-19 ha tenido un impacto en las distintas dinámicas y realidades de la sociedad; el sector educativo en consecuencia ha enfrentado un gran desafío para dar continuidad al proceso educativo y de la misma forma trabajar articuladamente con el Ministerio de Salud y Protección Social para que las recomendaciones de cuidado, autocuidado y distanciamiento social sean premisas fundamentales para la toma de decisiones en la organización de la prestación del servicio educativo.

El sector educativo en cabeza de sus directivas, secretarios de despacho, equipos técnicos y administrativos, directivos docentes y docentes, ha asumido el compromiso de la mano de las niñas, niños, jóvenes y sus familias, de trabajar en equipo con el propósito de dar continuidad con la trayectoria educativa en medio de circunstancias que han modificado las formas de hacer, de relacionarse y de encaminarse hacia el cumplimiento de los propósitos educativos.

Con el fin de fortalecer las estrategias de gestión de política pública y asegurar la prestación del servicio educativo durante la situación de emergencia sanitaria derivada de la pandemia, como sistema educativo debemos adelantar todas las acciones y protocolos que permitan preparar adecuadamente a la Institución Educativa, para acompañar los procesos de aprendizaje en casa y, de acuerdo con la situación de cada uno de los territorios, actuando de manera conjunta con las instancias de salud, y contando con el consentimiento de las familias y el asentimiento de los estudiantes, orientar un regreso gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia.

El Ministerio de Educación ratifica las directrices impartidas por el Gobierno Nacional para hacer frente a la contingencia y presenta estos Lineamientos construido con el Ministerio de Salud y Protección Social, que recoge las observaciones de las instancias territoriales y de distintos actores de la comunidad académica.

Se trata de orientar y acompañar la gestión que adelantan las entidades territoriales, bajo el liderazgo de los gobernadores y alcaldes, que involucra al sector público y privado, promoviendo la gestión intersectorial que reconoce las características de los diferentes contextos y las posibilidades para potenciar la oferta desde el trabajo conjunto con las comunidades educativas.

El contenido de este documento responde a las líneas de trabajo enunciadas en las Directivas 011 del 29 de mayo y 012 del 2 de junio de 2020, expedidas por el Ministerio de Educación y a partir de las cuales se propone afianzar el trabajo mancomunado entre el nivel central y territorial para acompañar la definición de esquemas de organización específicos según las necesidades y contextos locales, que permitan a las niñas, niños y jóvenes avanzar en sus procesos de desarrollo y aprendizaje.

El Ministerio de Educación continuará apoyando el conjunto de acciones que este proceso de gran envergadura representa para los territorios, lo que incluye la gestión de recursos, asistencia técnica, gestión intersectorial y el diálogo constante para

trabajar de forma colegiada en la construcción de estrategias para hacer frente a estos retos.

1. MARCO GENERAL

1.1. Propósito

Acompañar a los gobernadores, alcaldes, secretarías de Educación de Entidades Territoriales Certificadas, secretarías de Salud territoriales e instituciones educativas oficiales y no oficiales en la gestión tendiente al proceso de trabajo académico en casa y la preparación e implementación de medidas para la transición gradual, progresiva y en alternancia durante el año escolar 2020, según los análisis de contexto de cada territorio y sus instituciones educativas, en articulación con las autoridades competentes para procurar las condiciones de bioseguridad y pedagógicas requeridas.

En el **Anexo 1** de estos lineamientos se encuentra la **Relación de la normatividad expedida en el marco del COVID 19** que soportan este documento.

1.2. Destinatarios

Los lineamientos están dirigidos a los gobernadores, alcaldes, secretarías de Educación de Entidades Territoriales Certificadas, secretarías de Salud territoriales e instituciones educativas oficiales y no oficiales, responsables de generar las condiciones de salud y orientaciones pedagógicas para lograr la continuidad del trabajo académico en casa, y el tránsito progresivo del servicio educativo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia, de acuerdo con los protocolos de bioseguridad definidos para el manejo del COVID-19.

1.3. Definiciones

1.3.1 Relacionadas con Salud

A continuación se presentan las definiciones reseñadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con el COVID-19. Las modificaciones que se llegaren a emitir por la autoridad sanitaria competente, se entenderán incorporadas en el presente documento.

- a. **Aislamiento social:** separación de una persona o grupo de personas, que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa, de aquellos que no lo están, para prevenir la propagación del virus SARS-CoV-2/ COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- b. **Asintomático:** personas que no presenta síntomas asociados con el contagio de COVID-19.

- c. **Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que su participación en el servicio educativo no atente contra su salud y seguridad.
- d. **Conglomerados:** agrupación de casos de COVID-19 en una zona determinada.
- e. **COVID-19:** es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- f. **Cuarentena:** Significa el aislamiento de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.
- g. **Cuidado:** conjunto de prácticas o actividades que realiza un individuo con la finalidad de promover, mantener y proteger la salud y bienestar propio y de las demás personas, con el fin de reducir el potencial riesgo de contagio del virus SARS-CoV-2/ COVID-19.
- h. **Desinfección:** acción de destruir microorganismos en objetos inanimados, que asegura la eliminación de las formas vegetativas pero no la eliminación de esporas bacterianas.
- i. **Desinfectante:** sustancia que elimina la mayoría de los microorganismos patógenos, en objetos y superficies inanimados.
- j. **Distanciamiento físico:** aumento de la medida espacial entre las personas y disminución de la frecuencia de contacto entre ellas para reducir el riesgo de propagación de una enfermedad. Para el caso del COVID-19 se indica mantener 2 metros entre las personas, incluso entre aquellas que son asintomáticas. Las estrategias de distanciamiento físico se pueden aplicar a nivel individual, grupal y espacial. Las primeras buscan evitar el contacto físico, las segundas limitar las concentraciones, desplazamientos de la población, entre otras, y las terceras incidir en la disposición y manejo de los espacios para favorecer la distancia entre las personas. Aunque el distanciamiento físico es un reto, es una piedra angular en la reducción de la transmisión de enfermedades respiratorias tales como el COVID-19.
- k. **Higiene:** medidas de limpieza y aseo individual, tendientes a eliminar virus y prevenir el contagio del COVID-19.
- l. **Hipoclorito de sodio:** Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados para limpiar y asear. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general.
- m. **Limpieza:** acción de eliminar la suciedad en superficies y materiales, con el uso de productos químicos como detergentes, líquidos limpiadores, etc.
- n. **Material contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos perjudiciales o es sospechoso de contenerlos.
- o. **Tapaboca o mascarilla de uso general:** Producto para protección de las vías respiratorias que cubre la boca, nariz y barbilla provisto de un arnés de cabeza que puede rodear la cabeza o sujetarse en las orejas. No se consideran dispositivo médico.

1.3.2. Relacionadas con Educación

- a. **Acompañamiento a distancia:** orientaciones pedagógicas que los docentes han comunicado a través de diferentes medios posibles, a los estudiantes y a las familias, desde el momento en que inició la medida de aislamiento preventivo, para dar continuidad a la prestación del servicio educativo en los hogares.
- b. **Alternancia:** opción de combinar estrategias de trabajo educativo en casa con encuentros presenciales en los establecimientos educativos consentidos por las familias y los estudiantes, previo diagnóstico de cumplimiento de las condiciones de bioseguridad para preservar el bienestar de la comunidad educativa y definición por parte de directivos y docentes, del ajuste del plan de estudios, adecuación de la jornada escolar, edades de los estudiantes que pueden retornar, cantidad de grupos, lugares de encuentro, entre otros.
- c. **Brecha:** diferencia de condiciones para avanzar en el desarrollo y en el aprendizaje que viven grupos de estudiantes en comparación con otros y que los ubica en situación de desigualdad educativa, social o económica.
- d. **Evaluación para el aprendizaje:** práctica sistemática y continua que da cuenta de cómo se desarrolla el proceso educativo e integra diferentes factores del contexto del estudiante para estimular aprendizajes significativos y el desarrollo integral.
- e. **Revisión curricular:** adecuación pedagógica que realiza el equipo directivo y docente a partir del Proyecto Educativo Institucional, para continuar impulsando el proceso de desarrollo y aprendizaje de los estudiantes durante la situación de emergencia sanitaria, en el trabajo educativo en casa y en las diferentes opciones de alternancia.
- f. **Mediación de las familias:** rol que ejercen las familias y cuidadores para acompañar y motivar el proceso educativo de los niños, niñas, adolescentes durante el trabajo educativo en casa y en las opciones de alternancia.
- g. **Proyectos transversales:** iniciativas pedagógicas desarrolladas de manera articulada por los docentes integrando diferentes disciplinas para promover el aprendizaje y facilitar la identificación de intereses y la contextualización de contenidos.
- h. **Rezago:** asuntos pendientes de aprendizaje que por distintas circunstancias se pueden haber generado en los estudiantes, a partir de la modificación de las interacciones con sus maestros durante la medida de aislamiento preventivo.
- i. **Trabajo académico en casa:** continuidad de la prestación del servicio educativo con estrategias flexibles para ser desarrolladas en los hogares, de acuerdo con los procesos de aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes con el acompañamiento de los docentes.
- j. **Transición progresiva casa-institución educativa:** preparación y puesta en marcha de acciones concretas de bioseguridad y de gestión escolar por parte de los integrantes de la comunidad educativa para retomar de manera gradual y consentida por las familias y estudiantes, la prestación del servicio en modalidad presencial, durante la medida de flexibilización del aislamiento preventivo en tiempo de emergencia sanitaria.

1.4. Consideraciones Generales

La crisis de salud global generada por el COVID-19 exigió la declaratoria de emergencia sanitaria en Colombia establecida mediante **Resolución 385** del 12 de marzo de 2020, ampliada mediante la Resolución 844 del 26 de mayo de 2020, y condujo a las declaratorias de Emergencia Económica, Social y Ecológica definidas mediante los **Decretos 417** del 17 de marzo de 2020 y **637** del 7 de mayo de 2020, que otorgaron facultades al orden nacional para tomar las medidas presupuestales de contingencia, según se requiera en cada sector, para asegurar la protección y el bienestar de los ciudadanos, incluida la medida de aislamiento preventivo obligatorio.

En este marco, la Presidencia de la República, a través de decretos legislativos generó condiciones para la adecuación de la prestación del servicio educativo, en procura de la garantía del derecho a la educación entre los que se encuentran **Decretos 470** del 24 de marzo de 2020 y **533** del 9 de abril de 2020, permitió a las entidades territoriales adecuar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar para consumo en casa; **Decreto 532** del 8 de abril de 2020, posibilitó eximir de la presentación del resultado de Saber 11 para el ingreso a la educación superior para aquellos estudiantes que no pudieron presentar el examen el 15 de marzo y hay una disposición en el mismo sentido para la prueba convocada para el mes de agosto; **Decreto 660** del 13 de mayo de 2020, autorizó al Ministerio de Educación para adoptar las medidas relacionadas con la flexibilización del calendario académico para la prestación del servicio educativo; y **Decreto 662** del 14 de mayo de 2020, mediante el cual el Gobierno Nacional creó el Fondo Solidario para la Educación, con el objeto de mitigar la deserción y fomentar la permanencia en el sector educativo. Este Fondo será administrado por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX y crea una línea de crédito condonable con tasa subsidiada para los padres de familia o acudientes de estudiantes matriculados en jardines y colegios privados que estén en mora en el pago de pensiones desde 1 y hasta 6 meses.

Por su parte, el Ministerio de Educación ha expedido, entre otros, la **Circular Conjunta** número **11** con el Ministerio de Salud y Protección Social del 9 de marzo de 2020 con recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo; las **Circulares 19, 20 y 21** del 14, 16 y 17 de marzo de 2020 y las **Directivas 3, 5, 7, 9, 10, 11 y 12** del 20 y 25 de marzo, del 6 y 7 de abril, del 29 de mayo y del 2 de junio de 2020 respectivamente, con el fin de orientar las actividades del sector en medio de la disposición de aislamiento preventivo obligatorio, las cuales se han encaminado a generar las condiciones para que niñas, niños y adolescentes continúen su proceso educativo en casa con la guía y acompañamiento pedagógico de sus maestros y la mediación de sus familias.

Los análisis de indicadores sobre la evolución epidemiológica del virus; la afectación de la población; la capacidad de respuesta del sistema de salud; la generación de condiciones de bioseguridad tendientes a eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico para quienes circulen en los distintos entornos; y la universalidad de la

garantía del ejercicio de los derechos de las personas, soportan las medidas relacionadas con la flexibilización o el endurecimiento del aislamiento, así como aquellas que se tomarán paulatinamente para terminar el confinamiento.

A lo anterior, se suma la necesidad de valorar y atender los efectos que en el corto y mediano plazo conlleven el confinamiento y el desarrollo del trabajo educativo en casa, para el estado emocional y el proceso de desarrollo y aprendizaje de las niñas, niños y jóvenes, y en su posibilidad de permanencia dentro del sistema educativo.

Exploraciones recientes divulgadas en el contexto internacional, indican que si bien el proceso de aprendizaje con acompañamiento remoto en casa, ha contribuido a que el impacto del aislamiento en las brechas de acceso a la educación, los aprendizajes y la equidad hayan sido menores a los que se hubieran presentado de no generar una oferta educativa en los hogares, esto no reemplaza los beneficios que trae para el desarrollo integral de las personas, las interacciones que son posibles en la experiencia educativa institucional.

El proceso de recuperación de la cotidianidad, incluye la transición progresiva del servicio educativo, lo que implica continuar con el trabajo académico en casa y de forma gradual y progresiva avanzar hacia la presencialidad bajo el esquema de alternancia, teniendo en cuenta las realidades territoriales, la evolución de la pandemia, el consentimiento de las familias y el asentimiento de los estudiantes, de tal forma que el retorno gradual de las niñas, niños y jóvenes al escenario de socialización y formación que representa la presencialidad, genere la apropiación y construcción colectiva de nuevas dinámicas de interacción que faciliten la integración de los parámetros que demandan las medidas de bioseguridad y de distanciamiento físico.

Esto requiere preparación no solo en el campo administrativo, de bioseguridad o pedagógico, sino en la esfera personal y social, pues a pesar de que se den las condiciones para flexibilizar el regreso a los establecimientos educativos, será necesario realizar un acompañamiento cuidadoso, intencionado y permanente por parte de secretarías, directivas y educadores, para que quienes integran la comunidad educativa se sientan seguros, protegidos y motivados para adaptarse a un nuevo estilo de vida en el que deben continuar vigentes las medidas de cuidado y distanciamiento físico, la aplicación de protocolos en este sentido, sus motivaciones y la creatividad para establecer nuevas formas de interacción con los otros, con el conocimiento y con el entorno, soportadas en sus capacidades, habilidades y cualidades humanas.

Una vez se considere prudente por parte de las autoridades sanitarias y gubernamentales que – en el marco de las medidas de la emergencia sanitaria – sea posible dar comienzo al regreso progresivo de las y los estudiantes a las instituciones educativas bajo el esquema de alternancia, será necesario que estas, junto con las Secretarías de Educación Certificadas y en coordinación con las autoridades sanitarias, adelanten la gestión pertinente para continuar garantizando su derecho a la educación y las condiciones para su pleno desarrollo en medio de la emergencia sanitaria,

enmarcado en el principio del interés superior que lleva a tomar la decisión que tienda a realizar de mejor forma sus derechos y orienta las acciones tendientes a su protección integral y el bienestar de sus familias, teniendo en cuenta las características heterogéneas de la población que integra a la comunidad educativa, las instituciones propiamente dichas y del territorio.

Con el fin de garantizar la implementación de estos lineamientos y sus anexos técnicos, el Ministerio de Educación dará directrices a las entidades territoriales certificadas sobre los recursos necesarios para su financiación, entre los cuales se encuentran los que se gestionen y dispongan por parte del Gobierno Nacional, sin perjuicio de la destinación que puedan realizar las entidades territoriales de sus recursos propios, regalías, cooperación o cofinanciación.

Estas orientaciones buscan promover la prestación del servicio educativo en condiciones de seguridad sanitaria en el contexto del proceso de aprendizaje en casa y del retorno gradual y progresivo a las instituciones educativas bajo el esquema de alternancia. Se fundamentan en la educación como derecho y servicio público, la concepción de desarrollo integral y el enfoque de curso de vida como referentes esenciales para la promoción de la salud, su cuidado y la prevención de la enfermedad, en este caso en la misión inminente de lograr la prevención del COVID-19 como prioridad que ha generado emergencia nacional y mundial.

Desde el enfoque de curso de vida, se resalta la influencia que ha tenido y tendrá, la medida de aislamiento para prevenir el contagio y la expansión del COVID-19, en el bienestar integral de las personas a lo largo de su transcurrir vital y de manera particular en el desarrollo de los niños, niñas y jóvenes.

La modalidad de trabajo académico en casa y el retorno progresivo a la modalidad presencial, en medio de la emergencia sanitaria, demanda reorganizar el servicio al interior de las instituciones y en sus entornos, atendiendo a los requerimientos para garantizar la continuidad del proceso educativo de la población estudiantil y adoptar las medidas y recomendaciones de las autoridades de salud pública que priorizan el cuidado de la salud y las prácticas de higiene y distanciamiento físico, para prevenir el contagio del COVID-19.

Teniendo en cuenta las características, intereses, necesidades y particularidades de quienes integran a la comunidad educativa, es necesario garantizar que sus miembros:

- Accedan a información clara sobre las medidas que deben atender para minimizar el riesgo de contagio de covid-19 y acompañamiento para ponerlas en práctica.
- Participen en la construcción de estrategias que favorecen la promoción en salud y la apropiación de prácticas efectivas en el cuidado y prevención del contagio.
- Tengan oportunidades para analizar las circunstancias particulares que cada quien tiene con respecto a estos requerimientos y valorar si está en condiciones de cumplirlas.

- Sean escuchados y pueda tomar decisiones.
- Sean acompañados en la elaboración, comprensión y asimilación de la circunstancia del contagio por COVID-19, en la expresión de las emociones que la situación actual suscita y en la identificación de herramientas para gestionarlas.
- Asuman con compromiso y responsabilidad el cumplimiento de las medidas establecidas para prevenir el contagio y prestar un servicio educativo en condiciones seguras.

El Ministerio de Educación desarrollará una guía para docentes y otra para familias con orientaciones que contribuyen al desarrollo de sus responsabilidades en el marco del proceso de trabajo académico en casa y la transición progresiva del servicio educativo a la modalidad presencial con opciones de alternancia casa-institución educativa.

1.5. Trabajo académico en casa

La estrategia del Ministerio de Educación para garantizar a las niñas, niños y jóvenes el servicio educativo durante la emergencia sanitaria desencadenada por el COVID-19, se fundamenta en el hecho de que la educación protege y sustenta la vida y su dignidad.¹

Ha sido particular en esta situación de emergencia el imperativo de confinarse en los hogares y asumir la responsabilidad de dar continuidad a la vida cotidiana desde allí, teniendo que enfrentar aprendizajes de distinto orden para cada uno de los integrantes y para el conjunto de la dinámica familiar.

Esto significó suspender la prestación del servicio educativo en modalidad presencial y demandó a las secretarías de Educación, a los directivos y a los docentes, realizar una inmediata adecuación de los distintos componentes de la gestión escolar para garantizar el acompañamiento educativo a los estudiantes en sus casas. Asimismo, implicó reconocer las condiciones de los hogares y de los territorios, encontrar formas creativas y ser recursivos para adaptarse a sus realidades y lograr el propósito de mantener la oferta educativa en los diferentes entornos que habita la población estudiantil.

En el ejercicio de su responsabilidad el Ministerio de Educación se ha ocupado de definir las pautas que permiten realizar la gestión para asegurar la operación del servicio y ofrecer el soporte técnico para avanzar en los procesos educativos de los niños, niñas y jóvenes. Con este fin, ha formulado y divulgado ampliamente orientaciones en procura del desarrollo de estrategias de trabajo académico en casa,

¹ En concordancia con las Normas Mínimas para la Educación en Situaciones de Emergencia, Crisis Crónicas y Reconstrucción Temprana establecidas por la Red Internacional para la Educación en Situaciones de Emergencia (INEE, por su sigla en inglés) promovidas por la UNESCO y con las que se busca favorecer el acceso a una educación de calidad, segura y relevante en tiempos de crisis.

Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia (2004). *Normas mínimas para la educación en situaciones de emergencia, crisis crónicas y reconstrucción temprana*. París, Francia. Recuperado de www.ineesite.org.

que buscan apoyar a las secretarías y a los establecimientos educativos para que, en el marco de su autonomía institucional, elaboren guías, materiales de apoyo y actividades al servicio de los procesos de aprendizaje de sus estudiantes y de la promoción de sus capacidades para que junto con sus familias o cuidadores, puedan entender y manejar la contingencia.

Bajo estas orientaciones, el Ministerio de Educación en equipo con las secretarías de Educación, los directivos docentes y docentes de las instituciones educativas, ha trabajado en la estrategia *¡Juntos en casa lo lograremos muy bien!*, que permite garantizar la continuidad de la trayectoria educativa de los niños, niñas y jóvenes en el marco de la emergencia sanitaria. Estas orientaciones han estado encaminadas a:

- Identificar los canales de comunicación clave para facilitar las interacciones entre los actores de la comunidad educativa.
- Revisar el plan de estudios, tiempos y modo de llevarlo a cabo.
- Identificar y priorizar en el plan de estudios aprendizajes y competencias básicas estratégicas para desarrollar en el trabajo académico en casa, así como el fortalecimiento del desarrollo de hábitos de vida saludables, habilidades socioemocionales y de convivencia.
- Identificar opciones didácticas pertinentes (integración de recursos flexibles e innovadores físicos o virtuales) para ser trabajadas en casa con la mediación de las familias que privilegien el desarrollo de proyectos transversales, optimizando recursos derivados de un abordaje interdisciplinar.
- Ofrecer guía para que en los hogares fuera posible organizar los tiempos, adecuar las rutinas, así como los espacios para facilitar el desarrollo del trabajo académico en casa de los niños, niñas y jóvenes.
- Abrir y dinamizar espacios de participación de la comunidad educativa de manera remota y con la oportunidad que ha demandado la coyuntura y las condiciones que tienen los estudiantes y sus familias.
- Adaptar el seguimiento a distancia, al desarrollo del trabajo académico en casa de los estudiantes y valorar sus logros y producciones de acuerdo con las condiciones que conlleva la emergencia.

En coherencia con lo anterior y entendiendo que el servicio educativo en esta emergencia es una respuesta impostergable como lo es la generación de condiciones favorables para el desarrollo durante la niñez, los equipos de directivos y docentes de todas las instituciones educativas del país han estado comprometidos con la adecuación de sus planes de estudio con el fin de identificar opciones didácticas pertinentes para ser trabajadas en casa con la mediación de las familias. Los docentes han estado

avocados a encontrar nuevas estrategias para hacer seguimiento al proceso de trabajo académico en casa y a evidenciar su efectividad en la promoción de aprendizajes significativos.

Durante este periodo se han identificado estilos de aprendizaje de los estudiantes, las dinámicas de los hogares, el valor de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, la riqueza del trabajo conjunto y de la acción solidaria. Se han potenciado capacidades, habilidades y saberes, y con todo esto hoy es posible continuar, enfatizando en los aspectos que han sido acertados y complementando los que han indicado que requieren ajustes, para proyectar el servicio educativo que corresponde al sector seguir impulsando durante el segundo semestre del 2020, con la visión de dar comienzo al retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia en condiciones de bioseguridad, y a la configuración de una oferta novedosa y enriquecida por las experiencias que ha conllevado la pandemia .

El trabajo que empezó a desarrollarse en el pasado mes de marzo ha tenido implícito un proceso de adaptación para comprender la adecuación que exige adelantar los procesos educativos en tiempo de crisis; esto quiere decir que fue necesario asimilar el ejercicio de una práctica pedagógica en modo remoto y familiarizarse con los mecanismos de comunicación posibles, con la variabilidad en la frecuencia de comunicación entre docentes y estudiantes, con el trabajo autónomo, con la mediación de las familias para apoyar los procesos de aprendizaje. Todo esto ha generado un acervo de conocimiento invaluable que se constituye en la base y en punto de referencia para avanzar en el proceso que conllevará la preparación hacia el retorno progresivo a la modalidad presencial con opciones de alternancia en medio del desafío que tenemos como humanidad, de avanzar en el desarrollo de capacidades para vivir incorporando prácticas de protección al virus COVID-19, en simultáneo con la disminución del riesgo de contagio.

En contraste a la velocidad con la que fue necesario aislarse en los hogares de manera preventiva ante la presencia del virus, el regreso a los escenarios sociales y a las interacciones públicas será pausado porque implica acondicionar los espacios para poder permanecer en ellos de manera segura, acoger prácticas, rutinas de cuidado y formas de relacionarse en tiempos distintos a los habituales, que son nuevos y necesarios para ganar la confianza que permita tomar la decisión de transitar y continuar la vida en esos lugares.

Por esto, preparar el regreso a la presencialidad del servicio educativo bajo el esquema de alternancia, implica responsabilidad, gradualidad, progresividad y la asimilación de que lo que va a suceder en la institución educativa, durante los encuentros que sea posible organizar, será una oportunidad para reforzar hábitos, ritmos y formas de relación que ayudarán a estar de otro modo en este entorno de construcción y gestión de conocimiento y por ello, el trabajo académico en casa se mantendrá como pilar educativo hasta final de este año.

La disposición para regresar al espacio escolar, estará fortalecida en la medida que garanticemos que los miembros de la comunidad educativa encuentren que la institución cuenta con las condiciones de bioseguridad y que las rutinas y actividades de la vida escolar les posibilitará cuidarse y estar protegidos.

Crear este ambiente de confianza convoca la participación de todos y se convierte en un referente que permitirá a las familias y a los estudiantes realizar el proceso de toma de decisión que les conduzca a retomar de manera gradual la dinámica de asistencia teniendo la tranquilidad de que el servicio educativo se soporta en el trabajo académico en casa.

Por esto se asume que el regreso a la institución educativa será el resultado de un proceso de transición gradual y progresiva que contempla opciones de alternancia para responder a la variedad de circunstancias que están en juego en esta situación: el comportamiento de la pandemia por COVID-19, las características del territorio, la manera como las personas están vivenciando esta experiencia, las expectativas, los temores, el grado de confianza de las familias y los estudiantes, el liderazgo de los docentes, el impacto en el desarrollo de la población estudiantil y en el ejercicio de su derecho a la educación, entre otras.

Lo anterior evidencia que el proceso de transición gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia, avoca a que las instituciones educativas además de centrarse en la generación de condiciones de bioseguridad y en la revisión curricular, acompañen a las familias y a los estudiantes en la comprensión de la necesidad del fortalecimiento del trabajo académico en casa y del valor que tiene prepararse para decidir en qué momento participar de la oferta complementaria de trabajo presencial que abrirán las instituciones educativas, previa verificación de condiciones, durante el segundo semestre de este año, en momentos específicos como parte de su compromiso con el desarrollo, la protección integral y la garantía del derecho a la educación de las niñas, niños y jóvenes.

Con seguridad, luego de un periodo de adaptación y vivencia de una experiencia novedosa relacionada con el aprendizaje autónomo, el acompañamiento educativo remoto con la mediación de las familias, los integrantes de la comunidad educativa han cosechado aprendizajes que hoy resultan esenciales para afianzar el trabajo académico en casa de forma tal, que es posible perfilar los objetivos que se quieren alcanzar, las formas de lograrlos, las estrategias de nivelación para el apoyo al aprendizaje y el respectivo seguimiento y valoración.

La evidencia de lo que ha sido posible lograr desde el inicio de la declaratoria de emergencia, sumado al compromiso de lo que significa el derecho a la educación para el desarrollo de los niños, niñas y jóvenes indica que el sector debe afianzar su quehacer educativo con miras a seguir siendo referente que permita manejar la situación y sobreponerse a ella, para asumir la prestación del servicio educativo con aprendizajes para la vida y la convivencia.

Con esta sintonía, la estrategia *¡Juntos en casa lo lograremos muy bien!* se ha ido estructurando con el rigor propio de la planeación educativa y así se proyecta continuar durante el segundo semestre del año, para consolidarla y articularla con el trabajo académico en casa con las acciones de acompañamiento pedagógico y de apropiación de las prácticas de autocuidado y cuidado que se pueden llevar a cabo en la presencialidad bajo el esquema de alternancia. Todo esto mediante un proceso de curaduría que mantendrá disponible elementos útiles para la prestación del servicio en la zona rural y urbana, sensibles a las particularidades de cada territorio y a las características de la población (incluidas limitaciones de conectividad y de acceso a nuevas tecnologías), entre los que se encuentra, material de apoyo para el diseño de estrategias pedagógicas, acceso a herramientas y contenidos en medios masivos que facilitan la accesibilidad.

Estas mediaciones se concretan en:

a. Recursos educativos impresos y audiovisuales

La mediación pedagógica a través de recursos educativos impresos y audiovisuales como radio y televisión muestran un alto impacto en el acceso, en tanto son más familiares para las comunidades y esto facilita la receptividad para su integración en el trabajo académico en casa y en las opciones de alternancia.

b. Recursos físicos e imprimibles

Los establecimientos educativos tienen a su alcance textos impresos: del Programa Todos a Aprender (Aprendamos todos a Leer, Prest y Entre Textos) para las áreas de Lenguaje y Matemáticas; las colecciones del Plan de Lectura y Escritura, textos entregados por el Programa Nacional de Bilingüismo (especialmente para grado 11); textos para desarrollo socio emocional, Emociones para la Vida; textos de modelos flexibles como Escuela Nueva, Retos para Gigantes y Secundaria Activa, entre otros. Estos materiales también están dispuestos en formato digital para acceso con o sin internet y pueden ser descargados e impresos para entregar a los estudiantes.

c. Recursos audiovisuales

Las mediaciones pedagógicas con recursos educativos audiovisuales apuntan al desarrollo de pensamientos estructurantes y transversales. Incluyen desarrollo de competencias socioemocionales, artísticas y tecnológicas. La estrategia que enmarca esta apuesta es *3, 2, 1 Edu-Acción, Contenidos educativos para todos* en alianza con MINTIC y RTVC. En este escenario, se diseñó la franja *Mi Señal, Territorio Mágico*, que de manera gradual se desarrolla por los canales del Sistema de Medios Públicos y en enlace con los canales regionales. La parrilla tiene tres bloques de programación así:

- De 7:00 a. m. a 9:30 a. m., dirigido a niños y niñas entre 0 y 9 años y ofrece contenidos especiales que mezclan la educación y el entretenimiento.
- De 9:30 a. m. a 1:00 p. m., está dirigido a niños y niñas entre 8 y 12 años.
- De 1:00 p. m. a 6:00 p. m., está dirigido a jóvenes de 13 a 17 años, quienes podrán disfrutar documentales y contenidos audiovisuales que apoyan la investigación.

Algunos de los programas educativos que se transmiten cuentan con sugerencias de uso y guías pedagógicas que se pueden descargar en la plataforma de RTVC PLAY <https://www.rtvcpplay.co/> o desde la plataforma *Aprender Digital: Contenidos para Todos*, <https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/>

Dentro de la programación, en el horario de 10 a.m. a 11 a.m. y de lunes a viernes, se transmite en vivo el programa *Profe en tu casa*, por Señal Colombia y paralelamente por Radio Nacional de Colombia. Cuenta con profesores invitados quienes abordan de manera práctica y entretenida competencias básicas y competencias ciudadanas, socioemocionales, artísticas y/o tecnológicas.

Asimismo, a través de Radio Nacional de Colombia y Radiónica, se han desarrollado guías pedagógicas para algunos programas específicos de la programación habitual, buscando fortalecer a través de sus contenidos competencias básicas y transversales.

d. Recursos educativos digitales

Esta mediación conjuga el uso de sistemas multimediales (textos, audio y videos) ejecutables en computadores, tabletas, celulares y la radio y la televisión digital para el desarrollo de aprendizajes a través de las tecnologías de información y comunicación.

Estos recursos están dirigidos a docentes, estudiantes y familias que tienen acceso a plataformas, portales, aplicaciones, juegos, etc.; ya sea porque tienen conectividad que facilita la descarga de contenidos, porque le son precargadas en dispositivos de almacenamiento de información conocidos como USB, o porque son recursos accesibles fuera de línea (off line).

Los recursos digitales permiten, a docentes y estudiantes, mantener una dinámica interactiva por medio de Ambientes Digitales de Aprendizaje (ADA) que estén acordes con el contexto y necesidades específicas, en las cuales se involucran diferentes tipos y fuentes de información, en plataformas digitales. En cualquier caso, es fundamental que la selección de contenidos corresponda a los objetivos de aprendizaje priorizados.

e. Recursos educativos virtuales

Esta mediación pedagógica se caracteriza por facilitar a docentes y estudiantes el uso de gran variedad de contenidos que se encuentran en la Internet. Se desarrolla un acompañamiento a distancia y pone a disposición de docentes, estudiantes y familias, tecnologías, recursos y herramientas que permiten desarrollar aprendizajes que de

manera sistemática le ayudarán a solucionar retos cotidianos, a tomar decisiones, a reflexionar y comprender las dinámicas de su contexto. La interacción es permanente a través de una comunicación multidireccional o de redes entre más de tres personas, y está orientada por el docente que brinda información y retroalimentación al estudiante.

Para poder implementar el uso de estos recursos virtuales, es fundamental contar con docentes que realicen la mediación entre contenidos virtuales y las necesidades educativas de los estudiantes para favorecer el desarrollo de los aprendizajes priorizados. En esta mediación, la interacción es directa y sincrónica con el docente; se recibe información, se puede compartir y también se puede construir información y secuencias en Ambientes Virtuales de Aprendizaje (AVA), para lo cual se requiere conectividad a internet.

En esta clasificación se incluye la oferta del Ministerio de Educación *Aprender Digital: Contenidos para Todos*, donde es posible acceder a más de 80 mil recursos educativos. Esta selección se nutre de material propio de la Entidad y de otros recibidos de organizaciones públicas y privadas que han autorizado su uso en el marco de la emergencia sanitaria. Esta oferta puede ser consultada y ajustada a las necesidades de las secretarías de educación, de los docentes y directivos docentes y por supuesto, de la población estudiantil y sus familias.

Con base en los acuerdos para desarrollar el plan de trabajo del segundo semestre del año según las condiciones de cada territorio y avanzar en el proceso escalonado y progresivo de reapertura de las instituciones educativas, en condiciones de bioseguridad, el Ministerio de Educación en coordinación con las secretarías de Educación continuará trabajando en la actualización y disposición de estos recursos educativos.

f. Formación y acompañamiento a los docentes

En el marco del Programa Todos a Aprender (PTA) los procesos de formación y acompañamiento a los docentes de los grados de transición y básica primaria de 4.500 instituciones educativas focalizadas de todo el territorio nacional ya se están realizando con mediación de las TIC. Los tutores del Programa están acompañando a los docentes de Matemáticas, Lenguaje y Educación Inicial en la valoración de las guías de aprendizaje que ellos han venido elaborando en el marco de las medidas de contingencia, y asesorando en la elaboración de guías a aquellos docentes que requieren fortalecer sus habilidades para diseñar e implementar este tipo de recurso. El Programa también cuenta con un aula virtual en el portal Colombia Aprende, en la que los tutores y docentes tienen a su disposición, de manera permanente, recursos como videos, documentos, tutoriales, entre otros, para complementar su formación y fortalecer sus prácticas pedagógicas

Los formadores y tutores del Programa también están produciendo recursos digitales variados para docentes, familias, cuidadores y estudiantes, a fin de fortalecer las

prácticas pedagógicas y el estudio en casa. Estos recursos también están alojados en el campus virtual del PTA en el portal Colombia Aprende. Este espacio cuenta las siguientes secciones: (1) Herramientas TIC alternativas, que contiene tutoriales para el manejo de aplicaciones que facilitan las actividades de acompañamiento a los docentes; (2) Ruta de formación y acompañamiento, en la que se encuentran estrategias didácticas que presentan temas, materiales y propuestas metodológicas del Programa; y (3) Programas de radio y televisión que los tutores están haciendo en emisoras locales y canales regionales, en los que se presentan a la comunidad educativa propuestas didácticas y pedagógicas para fortalecer el estudio en casa.

Adicionalmente, El Ministerio de Educación ha desarrollado la plataforma Contacto Maestro, a través de la cual docentes y directivos docentes pueden continuar su proceso de formación profesional y personal, compartir información, experiencias docentes y formar parte de la construcción colaborativa de conocimiento con sus pares. Esta plataforma ofrece información para el autocuidado, la promoción de una vida saludable y un material de alta calidad para el desarrollo de habilidades socioemocionales, así como un completo portafolio de formación que comprende diplomados, cursos y seminarios en línea; una oferta actualizada de convocatorias nacionales para promover investigaciones y producción académica y diferentes iniciativas de formación a las que pueden acceder.

Estos meses de aprendizaje en casa han enfatizado el rol de la familia como educadora, como apoyo incondicional, como aliada estratégica de la escuela para que los niños, niñas y jóvenes continúen su proceso educativo.

Avanzar hacia la búsqueda de alternativas que hagan posible construir una *nueva normalidad* en las instituciones educativas, solo será posible si se soporta en una decisión conjunta y objetiva con la familia, garantizando la vida, la protección y la seguridad de cada uno, siguiendo los protocolos de bioseguridad y permitiendo a los estudiantes el reencuentro con sus pares y sus maestros, en unas nuevas maneras de interacción.

Se ganarán aprendizajes basados en la práctica, se realizarán muchos ajustes por el camino, se pondrán en juego alternativas creativas con base en el trabajo conjunto, la confianza y el compromiso de estudiantes, familias y maestros.

El trabajo académico en casa se ha soportado en las características, intereses, necesidades, expectativas y capacidades de las familias y sus niños, niñas y jóvenes, con ellas se han construido las mejores condiciones. Este tiempo ha sido evidencia de que aprendemos, crecemos y construimos juntos, por eso el Ministerio de Educación habla de una *Alianza familia-escuela* que permite cumplir el principio de corresponsabilidad en la educación, el cuidado, la protección y el desarrollo integral de las niñas, niños y jóvenes del país.

Para fortalecer capacidades en la alianza el Ministerio de Educación pronto pondrá a disposición de la comunidad educativa:

- Orientaciones para el fortalecimiento de la relación entre las familias y la escuela, dirigidas a los establecimientos educativos y a las secretarías.
- Una estrategia de comunicación que llegará con mensajes, recomendaciones, información a las familias, que además de mantenerlas en contacto, fortalecerá capacidades para el cuidado, la crianza y la educación.
- Fascículos de la colección “Familias que acompañan las experiencias educativas de sus niñas, niños y jóvenes” con temas de interés que además rescatan nuestra riqueza cultural, social e invitan a participar con sus saberes y experiencias.
- Un edusitio dirigido específicamente a las familias, ubicado en Portal Colombia Aprende en el cual encontrarán las producciones anteriores, información y materiales que enriquecen el ejercicio de su rol y los programas de Profe en tu casa que actualmente se están realizando con RTVC Señal Colombia, y que se emiten todos los lunes a las 10:00 a.m. con contenidos específicos para las familias.

1.6. Fases del proceso de transición progresiva del servicio educativo a la modalidad presencial bajo el esquema de alternancia.

Dar continuidad al proceso educativo de las niñas, niños y jóvenes desde el trabajo académico en casa hacia la presencialidad gradual bajo un esquema de alternancia, implica surtir un proceso de transición que será progresivo, y complementa desde lo académico el trabajo educativo que han apoyado las familias en casa con el acompañamiento de los maestros, combinando diferentes opciones de interacción entre docentes y estudiantes, con el fin de dinamizar el proceso de enseñanza y de aprendizaje.

En el contexto de emergencia sanitaria, el **concepto de alternancia** está referido a la prestación del servicio educativo mediante la conjugación de distintas variables y circunstancias presentes en la operación del mismo, de acuerdo con las posibilidades de la población, de la institución y del territorio.

La combinación de estrategias puede contemplar diferentes opciones: alternancia del trabajo educativo que han apoyado las familias en casa con el acompañamiento de los maestros, complementado con encuentros periódicos presenciales e integración de diversos recursos pedagógicos; alternancia de la asistencia a la institución educativa por parte de grupos específicamente organizados o priorizados; alternancia del uso de espacios en la institución educativa o de la comunidad; alternancia entre la medida de retorno progresivo y la medida de permanecer exclusivamente en el trabajo académico

en casa, y otras variantes que puedan darse en el contexto de cada institución y territorio.

Establecer la pertinencia de organizar el servicio educativo en alternancia y definir las especificaciones de su configuración requiere del análisis de las condiciones de cada institución educativa con respecto a:

- a. El tipo de servicio que presta (jornada diurna, nocturna, jornada única, media técnica, escuela multigrado, bachillerato agropecuario, residencias estudiantiles, convenios, educación inicial, modalidad propia, entre otras).
- b. La capacidad instalada.
- c. El número de estudiantes.
- d. Las características de la población que atiende.
- e. El equipo docente y el personal administrativo.
- f. La disposición de las familias para apoyar el retorno gradual, progresivo y en alternancia a la presencialidad
- g. La disponibilidad de las personas de servicios generales y de apoyo a la labor docente.
- h. La adecuación para responder a las medidas de bioseguridad.
- i. La articulación permanente con las autoridades sanitarias del territorio.
- j. El comportamiento de la epidemia en el territorio.

En todo caso es de vital importancia entender que los tiempos de asistencia a la institución educativa durante la transición progresiva, son para el reencuentro con la vida escolar, para identificar aspectos que requieran apoyos particulares, retroalimentar el proceso de aprendizaje de las y los estudiantes; la contextualización de aprendizajes, atender inquietudes y no para saturarlos con nuevos contenidos y guías de trabajo sino para orientar y complementar el trabajo académico en casa.

El esquema de alternancia gradual y progresivo demanda que las secretarías de Educación certificadas, en coordinación con las autoridades sanitarias, adelanten en conjunto con los directivos docentes las acciones tendientes a generar las condiciones pedagógicas y de bioseguridad que lo permitan, y aquellas que orientan el proceso de implementación para que esté acorde con las circunstancias de cada territorio e institución educativa, en la perspectiva de garantizar el proceso educativo y la salud de los distintos miembros de la comunidad educativa.

Para iniciar con el proceso gradual y progresivo del servicio hacia la modalidad presencial bajo el esquema de alternancia, las secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas coordinarán con las instituciones educativas el desarrollo de dos (2) fases que contemplan acciones tendientes a generar las condiciones administrativas, sanitarias, de bioseguridad y pedagógicas que lo permitan, y aquellas que orientan el proceso de implementación para que esté acorde con las necesidades de la población y las circunstancias de cada territorio e institución, en la perspectiva de

garantizar el proceso educativo de cada estudiante y la promoción de su pleno desarrollo y aprendizaje, preservando su salud y seguridad.

Las fases previstas son:

- Planeación y alistamiento
- Implementación y seguimiento del servicio educativo presencial en condiciones de alternancia casa-institución educativa.

Fase de planeación y alistamiento

Contempla el conjunto de criterios y acciones de orden pedagógico y administrativo, tendientes a caracterizar y analizar las variables epidemiológicas, poblacionales, institucionales y territoriales involucradas en la generación de las condiciones educativas y de bioseguridad requeridas, para mantener la continuidad del proceso formativo de las niñas, niños y jóvenes; avanzar progresivamente hacia la prestación del servicio dentro de los establecimientos; y desarrollar la gestión para el acondicionamiento de las instalaciones y la preparación de la comunidad educativa.

Se sugiere la conformación de un comité o equipo líder de contingencia que sea responsable de la estructuración, la implementación, el cumplimiento de las acciones preparatorias para el retorno gradual y progresivo a las aulas².

En esta fase también se recomienda adelantar la socialización de las medidas a adoptar en el establecimiento educativo con las familias, las autoridades del gobierno escolar, del gobierno municipal y las específicas de salud; en este último caso, es conveniente que la Secretaría de Educación lidere espacios de trabajo de la autoridad de salud territorial con los directivos docentes.

Fase de implementación y seguimiento del servicio educativo en presencialidad bajo el esquema de alternancia.

Comprende el conjunto de criterios y acciones de orden administrativo y pedagógico que necesitan llevarse a cabo para reiniciar de forma gradual y progresiva la prestación del servicio educativo dentro de los establecimientos, bajo el esquema de alternancia casa-institución educativa, y el período subsiguiente a la reanudación de actividades escolares en las instituciones educativas en el cual es necesario continuar verificando y adecuando la operación del servicio, en medio de la atención a la emergencia suscitada por una enfermedad nueva de cuyo comportamiento y manejo todos están aprendiendo, e introducir los ajustes que se consideren necesarios en el contexto de la

² Lineamientos del grupo líder de las enfermeras escolares de Colombia para el regreso seguro a las aulas en todo el territorio nacional dentro del marco de la emergencia por la pandemia Covid-19. Mayo 2020.

transición para retornar a la modalidad presencial gradual y progresiva bajo el esquema de alternancia.

Como puede apreciarse, cada una de estas fases contempla acciones relacionadas con la generación y sostenimiento de condiciones de bioseguridad al igual que aquellas referidas al quehacer pedagógico que promueve el desarrollo y el aprendizaje de las niñas, niños y adolescentes en el entorno educativo.

En los siguientes apartados se presentan las acciones contempladas para el desarrollo de cada una de estas fases en relación con los componentes de salud y pedagógico. Las primeras acciones están desarrolladas en el **Capítulo 2** denominado Orientaciones en salud para el regreso gradual y progresivo de la comunidad educativa al entorno escolar bajo el esquema de alternancia y las segundas en el **Capítulo 3** denominado Orientaciones relacionadas con la gestión pedagógica para el regreso gradual y progresivo de la comunidad educativa al entorno escolar bajo el esquema de alternancia.

Teniendo presente, que el proceso de retorno gradual y progresivo bajo el esquema de alternancia a las instituciones educativas ocurre en medio de la emergencia sanitaria, y que es comprensible que esto genere inquietudes entre las familias y los estudiantes, es importante que las instituciones educativas brinden información precisa y confiable, den acogida a las inquietudes para aclararlas, generen oportunidades para integrar sus iniciativas en el diseño de estrategias que ayuden a concretar la aplicabilidad de las medidas y de los compromisos educativos y, establezcan compromisos y canales de reportes oportunos sobre signos de alarma por COVID-19.

2. ORIENTACIONES EN SALUD PARA EL REGRESO GRADUAL Y PROGRESIVO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA AL ENTORNO ESCOLAR BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA

Para impulsar el regreso progresivo y gradual bajo el esquema de alternancia de la comunidad educativa a las actividades escolares, en este capítulo se presentan las recomendaciones específicas para garantizar en las instituciones educativas el cumplimiento de las medidas sanitarias, de acuerdo con las fases previstas para llevar a cabo este proceso.

La verificación del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad que se establecen en el marco de esta medida, debe desarrollarse de acuerdo con lo señalado por el Decreto Legislativo 539 de 2020 y la Resolución 666 de 2020; que indican que *“la vigilancia y cumplimiento de este protocolo estará a cargo de la secretaría municipal o distrital, o la entidad que haga sus veces, que corresponda a la actividad económica, social, o al sector de la administración pública, de acuerdo a la organización administrativa de cada entidad territorial, sin perjuicio de la vigilancia sanitaria que deben realizar las secretarías de salud municipales, distritales y departamentales...”*.

2.1. Fase de planeación y alistamiento

2.1.1. Gestión territorial por parte de los gobernantes locales bajo el liderazgo de las secretarías de Salud y de Educación, que enmarca la transición gradual y progresiva bajo el esquema de alternancia del servicio educativo.

El manejo de la pandemia por COVID-19 se basa en el control de la velocidad de la propagación del virus, a fin de reducir su impacto en la morbilidad (enfermedades mortales que afectan a un número importante de personas en un tiempo determinado); garantizar la ampliación de capacidad instalada de los servicios de salud para atender a la población afectada y evitar los efectos negativos sociales y económicos en la población. Las formas de abordar estas tres variables han sido diversas, todas intentan responder de manera conveniente a la situación actual.

Decidir sobre el inicio del proceso gradual y progresivo de la presencialidad bajo el esquema de alternancia para retomar la prestación del servicio educativo en las instituciones, debe partir de un análisis del comportamiento del contagio y mantener una estrategia de monitoreo y seguimiento.

En el marco de las responsabilidades, funciones y competencias de los gobernantes territoriales y de los establecimientos educativos, se recomienda que, para la adopción, mantenimiento, ampliación o restricción de este proceso de retorno, se tengan en cuenta las siguientes recomendaciones:

- a. **Acordar una estrategia coordinada y organizada entre los sectores salud – educación**, con el compromiso de hacer todo lo necesario para proteger a la

comunidad educativa, preservando su derecho a la salud individual y colectiva y el derecho de las niñas, niños y jóvenes a la vida, a la educación y al pleno desarrollo.

- b. **Construir protocolos de acción conjunta** en los que se definan los actores con sus funciones (salud, educación, gobierno, ambiente, entre otros) y responsabilidades en la operación del plan de regreso al entorno educativo aprobado por el Consejo Directivo de la institución educativa; estrategias e instrumentos de recolección de información que den cuenta del estado de salud de la comunidad educativa, flujos de información y activación de rutas de atención ante un caso probable o confirmado de covid-19.
- c. **Establecer el canal de comunicación con el espacio instalado por los gobernantes para el manejo estratégico de la emergencia sanitaria³, para la toma de decisiones conjuntas sobre las medidas** de acuerdo con el comportamiento de la evolución del contagio en el territorio (sala situacional o sala de crisis) donde se monitorea y evalúa:
 - ~ **Situación epidemiológica:** análisis periódico de la evolución de la infección por el virus SARS-CoV-2/COVID – 19, así como de la Infección Respiratoria Aguda en niñas, niños y jóvenes.
 - ~ **Suficiencia y capacidad instalada** (prestadores de servicios de salud y la proporción de profesionales disponibles): seguimiento al porcentaje de utilización de los servicios de urgencias y consulta externa de medicina general y especializada, porcentaje de ocupación de los servicios de hospitalización, cuidados intermedios y cuidados intensivos pediátricos, públicos y privados de su jurisdicción.
 - ~ **Capacidad para detectar y vigilar la propagación del virus:** oportunidad en la realización de pruebas y confirmación de casos, seguimiento a contactos e identificación de áreas de circulación activa que permita identificar las zonas o sectores de mayor vulnerabilidad para la propagación del virus.
- d. **Convocar el comité regional de prestaciones sociales**, haciendo uso de las herramientas tecnológicas, con el fin de conocer y articular el plan de contingencia de los operadores de salud para la atención de docentes y directivos docentes, y establecer la ruta de reporte de atención de pacientes sospechosos o confirmados por COVID– 19

³ En los casos de establecimientos educativos que atienden a grupos étnicos, se recomienda establecer espacios de diálogo y acuerdos también con las autoridades correspondientes en el territorio.

e. **Análisis del comportamiento del contagio y mantener una estrategia de monitoreo y seguimiento** para la toma de decisión sobre el inicio del proceso gradual y progresivo de la presencialidad bajo el esquema de alternancia para restablecer la prestación del servicio educativo en las instituciones, debe partir de un análisis que tenga en cuenta las siguientes premisas:

- Los territorios deben seguir teniendo como objetivo principal la protección de la salud pública a corto y mediano plazo.
- Las medidas que adopten deben sustentarse en la evolución epidemiológica y ser resultado de la coordinación intersectorial entre las autoridades competentes del orden territorial.

Es necesario tener presente que para que un territorio pueda flexibilizar la medida de aislamiento preventivo obligatorio debe atender lo reglamentado en el Decreto 749 del 28 de mayo 2020 (o la norma que lo modifique o sustituya), que determinó que los alcaldes de los municipios sin afectación del virus COVID-19, podrán solicitar al Ministerio del Interior el levantamiento de la medida de aislamiento preventivo obligatorio en su territorio, y estableció la responsabilidad del Ministerio de Salud y Protección Social para definir los criterios con los cuales establecer si un municipio se encuentra afectado o no por COVID-19.

En cumplimiento de esta directriz, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 734 del 8 de mayo de 2020 y en su artículo 2 adoptó las definiciones para determinar en qué situación un municipio tiene la condición de estar con o sin afectación del COVID-19.

Derivado de lo anterior, es imprescindible que las autoridades territoriales atiendan los protocolos de bioseguridad para el control de la pandemia que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social así como los lineamientos e instrucciones de las distintas entidades del orden nacional que resultaren pertinentes para evitar la propagación del COVID-19.

f. **Análisis de las medidas del orden nacional y local para el manejo de la emergencia sanitaria por COVID-19, desde las secretarías de educación certificadas y las instituciones educativas.**

En todo caso la planeación del proceso de retorno gradual y progresivo de la comunidad educativa del hogar a las instituciones bajo un esquema de alternancia, debe coordinarse con las autoridades territoriales competentes y estar en línea con las medidas tomadas en el marco de la emergencia sanitaria, considerando las condiciones de cada territorio y las características del servicio y de la población que integra la comunidad educativa.

Para ello, es fundamental involucrar en todo momento a las instancias intersectoriales definidas por las autoridades territoriales para el seguimiento del contagio por coronavirus y el manejo de la situación de emergencia, y acudir a las fuentes oficiales de las autoridades sanitarias del orden nacional y territorial.

Se recomienda establecer un espacio de trabajo y articulación con las autoridades territoriales de salud para socializar las medidas de bioseguridad y cuidado que serán adoptadas en el establecimiento educativo y acordar los canales oficiales de comunicación oportuna de doble vía, así como otros aspectos que entre las partes consideren relevantes según el contexto territorial.

Para el caso del servicio educativo que se brinda en comunidades étnicas, se recomienda que además de las sesiones con la comunidad educativa se establezcan espacios de diálogo con las autoridades legítimas reconocidas en los territorios (indígenas o consejos comunitarios), según la normatividad o directrices del Ministerio del Interior.

Criterios para la aplicación de la medida para la comunidad educativa

La medida aplica para la comunidad educativa, que incluye:

- a. **Niñas, niños y adolescentes** a partir de los 2 años de vida⁴
- b. **Familias:** padres, madres, cuidadores, hermanos y demás miembros.
- c. **Talento humano:** personal directivo, maestras, maestros, agentes educativos, madres, padres comunitarios y demás personal administrativo y de apoyo (entre 18 y 59 años).
- d. **Personal externo:** personas que realizan actividades como transporte, alimentación, proveedores, entre otros; para las cuales se definirán protocolos específicos (18 a 59 años).

En todos ellos debe constatarse que **NO TENGAN COMORBILIDADES DE BASE QUE IMPLICAN** alto riesgo de Infección Respiratoria Aguda (IRA) y COVID-19

Criterios de excepción de la medida

Esta medida no contempla a las siguientes personas:

- a. Niñas y niños menores de 2 años
- b. Adultos mayores de 60 años
- c. Niñas, niños, jóvenes y/o adultos con comorbilidades de riesgo para enfermedad respiratoria grave.
- d. Todo caso probable o confirmado de COVID -19 hasta completar el periodo de aislamiento y tener evidencia clínica y paraclínica de recuperación. Asimismo las personas que han tenido contacto estrecho con caso probable o confirmado de COVID-19.
- e. Niñas, niños y/o adultos con síntomas agudos de cualquier tipo (respiratorios, gastrointestinales, fiebre, entre otros)

⁴ Todos los niños y niñas deben cumplir con el esquema de vacunación actualizado de acuerdo con su edad.

Es muy importante reconocer que la comunidad educativa que va a retornar de forma gradual y progresiva a la presencialidad bajo el esquema de alternancia tiene niños o niñas menores de 2 años⁵; así como miembros que presentan alguna comorbilidad de riesgo y adultos mayores de 60 años; por lo que es necesario extremar las medidas de cuidado y prácticas de higiene antes de asistir, durante la jornada y al regresar al hogar desde el espacio educativo; así como brindar elementos que permitan reconocer, dialogar y tomar la decisión de regresar al plantel educativo.

Es indispensable que en cada espacio o área de la entorno educativo se garantice que las personas mantengan un distanciamiento físico de uno a dos metros con otras personas, y de acuerdo con esta consideración definir el número de personas por espacio.

Condiciones asociadas a la excepción de la medida: comorbididades de riesgo para enfermedad respiratoria grave y condiciones de discapacidad:⁶

- a. Para las niñas y los niños, de acuerdo con la evidencia disponible se han definido las siguientes comorbididades como asociadas a alto riesgo de enfermedad grave por COVID-19: cardiopatías incluyendo cardiopatías congénitas no corregidas, hipertensión arterial, neumopatías crónicas desde asma no controlada y/o asma grave, enfermedad pulmonar crónica -EPOC, fibrosis quística, etc.; enfermedad hepática aguda o crónica sintomática, anemia de células falciformes, inmunodeficiencias primarias y secundarias incluido VIH, cáncer, uso prolongado de esteroides, inmunosupresores o quimioterapia, insuficiencia renal; y condiciones metabólicas como diabetes, desnutrición entre otros⁷.
- b. Para los adultos se consideran comorbididades de riesgo para enfermedad grave: afecciones cardíacas graves, enfermedades pulmonares crónicas, hipertensión arterial no controlada, diabetes mellitus no controlada, enfermedad renal crónica, enfermedad hepática, obesidad severa con índice de masa corporal mayor de 40, malnutrición, anemia de células falciforme, afecciones que generan inmunosupresión (tratamiento para cáncer, tabaquismo, trasplante de médula ósea u otros órganos, inmunodeficiencias primarias, VIH, SIDA, uso prolongado de esteroides u otros medicamentos que alteren el sistema inmune)⁸.

⁵ Existe una alta vulnerabilidad de los niños menores de 5 años por virus respiratorios que circulan siempre en este periodo del año (febrero a junio), lo que implica que no solamente debemos cuidarlos de COVID-19 sino de otros agentes que pueden generar infecciones respiratorias severas.

⁶ Consenso de expertos -Asociación Colombiana de Neurología Infantil. Junio 2020

⁷ Consenso colombiano de atención, diagnóstico y manejo de la infección por SARS-CoV2/COVID -19 en establecimientos de atención en salud. Recomendaciones basadas en consenso de expertos e informadas en la evidencia. Infectio. Revista de la asociación Colombiana de Infectología ACIN. Volumen 24 Número 3 (S1) Marzo 2020- Junio 2020

⁸ <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/need-extra-precautions/people-at-higher-risk.html>

Las mujeres en periodo de gestación, deberán tener en cuenta las recomendaciones dadas por el médico tratante o las planteadas dentro de criterios de excepción por comorbilidad.

2.1.2. Recomendaciones de práctica de higiene y distanciamiento social priorizadas para la comunidad educativa a ser promovidas por los sectores de Salud y Educación en los establecimientos educativos.

El conjunto de actividades que se desarrolle durante la jornada escolar debe llevarse a cabo atendiendo a las medidas de protección y cuidado que incluyen:

- a. Asistencia al servicio educativo siempre y cuando no se presente ningún síntoma de enfermedad.
- b. Uso de tapabocas que cubra nariz y boca para su uso correcto revisar los Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia del Ministerio de Salud y Protección Social⁹.
- c. Los tapabocas pueden ser fabricados por las familias y/o cuidadores según las recomendaciones dadas en la guía del Ministerio de de Salud y Protección Social.¹⁰
- d. Establecer un horario específico de lavado de manos con agua y jabón mínimo cada 3 horas preferiblemente bajo supervisión de un adulto. (antes y después de consumir alimentos, cuando se vean visiblemente sucias, antes de ingresar al clase después de los recesos)
- e. Higienización con gel antibacterial o alcohol glicerinado si hay contacto con alguna superficie diferente a la de su mobiliario personal o hubo desplazamiento a otra aula.
- f. Abstenerse de compartir alimentos y materiales como expresión de cuidado de sí mismo y del otro.
- g. Evitar tocarse la cara, frotarse la nariz y los ojos.
- h. Mantener distancia de 1 a 2 metros entre las personas en la interacción con ellas¹¹. Es indispensable que en cada espacio o área de la institución educativa se garantice este distanciamiento físico. De acuerdo a esta consideración definir el número de personas por espacio.
- i. Durante el consumo de alimentos:
 - Realizar lavado de manos de mínimo 20 segundos con agua y jabón.

⁹ Seguir las recomendaciones dadas en el Lineamiento general para el uso de tapabocas convencional y mascarillas de alta eficiencia disponible en:
<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>

¹⁰ Guía con lineamientos mínimos para la fabricación de tapabocas de uso general no hospitalario en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad COVID-19 disponible en:
<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GMTG15.pdf>

¹¹ Consideraciones para las medidas de salud pública relativas a las escuelas en el contexto de la COVID-19.OMS.
https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332107/WHO-2019-nCoV-Adjusting_PH_measures-Schools-2020.1-spa.pdf

- Retirar el tapabocas desde las cintas o las gomas; guardar mascarilla convencional desechable o de tela en bolsa de papel o bolsa sellada¹² sin arrugarse, mientras se consume el alimento.
 - Los tapabocas convencionales o de tela deben cambiarse si se humedecen o si están visiblemente sucios, su uso máximo es de 1 día. El tapabocas de tela al retirarse en casa debe lavarse inmediatamente con agua y con jabón.
- j. Después de comer:
- Colocarse de nuevo el tapabocas manipulando únicamente las tiras o elásticos del mismo
 - Realizar lavado de manos de mínimo 20 segundos con agua y jabón
- k. Evitar llevar objetos de la casa como juguetes, lazos, balones, entre otros.
- l. No se recomienda el uso de guantes, excepto para quienes realizan labores de limpieza y desinfección.
- m. Suprimir la realización de reuniones colectivas presenciales con las familias y cuidadores y llevarlas a cabo de manera remota o individual.
- n. Mantener un lavado de manos rutinario, especialmente luego de entrar en contacto con superficies u objetos, es esencial para prevenir el contagio, así como informar y orientar sobre el buen uso de los implementos de protección y su adecuada disposición de los residuos en las cestas de basura.

2.1.3. Orientaciones para la adopción de las medidas sanitarias en las instituciones educativas

Con el propósito de lograr una convivencia y regreso gradual, progresivo y seguro a los establecimientos educativos bajo el esquema de alternancia, y apoyar el cumplimiento estricto de las medidas sanitarias, se recomienda a las secretarías de educación certificadas acompañar a las directivas de las instituciones educativas para:

- a. Establecer un plan de trabajo y un proceso de seguimiento concertado y alineado con las normativas de educación y salud, pertinentes para el cumplimiento de las medidas sanitarias, considerando todos los factores que sugieren los lineamientos aquí planteados.
- b. Asignar a una de las instancias o comités existentes en la institución educativa la responsabilidad del seguimiento y acompañamiento a la operación del servicio presencial bajo el esquema de alternancia en condiciones de bioseguridad, considerando una amplia convocatoria que incluya a los diferentes integrantes de la comunidad educativa, líderes de convivencia y referentes de las secretarías de salud territoriales.

¹² El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, NO se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar. Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse.

Esta instancia debe partir de la identificación del grado de conocimiento y apropiación – de los integrantes de la comunidad educativa – de las medidas de higiene y distanciamiento físico que se han divulgado para la prevención del contagio, así como de los protocolos que la institución educativa ha definido para prestar un servicio en condiciones de seguridad.

Contar con esta información permite a estas instancias definir estrategias de orden administrativo y educativo pertinentes para mejorar continuamente en la apropiación de las medidas y en la implementación y ajuste de los procedimientos que se hayan adoptado tales como seguimiento a la señalización, a la mayor de la frecuencia de limpieza de los espacios, verificación de la efectividad de los turnos de entrada, salida, uso de baños, comedores y en otros espacios para garantizar que no haya aglomeraciones y así se minimicen los riesgos de contagio.

2.1.4. Caracterización de condiciones poblacionales de los integrantes de la comunidad educativa asociadas a edad y comorbilidades.

El proceso de caracterización de la población de la comunidad educativa se realizará teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- a. Directivos docentes, docentes, auxiliares de apoyo, personal administrativo y de servicios generales: edad, comorbilidades, cargo, y en el caso de los maestros número, perfiles y carga académica asociados a la prestación del servicio educativo.
- b. Población estudiantil: edad, comorbilidades, condiciones de diversidad, esquema de vacunación, nivel educativo, distancia entre el hogar y la institución educativa, posición de las familias frente a la posibilidad de iniciar con el proceso de retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia, así como situaciones de rezago en el aprendizaje de los estudiantes, por imposibilidad de participar en el trabajo educativo en casa o por dificultades para apropiarse de prácticas de autoestudio con acompañamiento de la familia.

Para los estudiantes con discapacidad se requiere del análisis conjunto de las secretarías de Educación, las instituciones educativas y las familias, para establecer las particularidades de la discapacidad, las características de cada uno de los niños, niñas y jóvenes, los procesos de movilidad, sus condiciones de salud y las de su familia, entre otras. Esto permitirá tomar la decisión conjunta de la opción más adecuada, en la propuesta del trabajo académico en casa o el retorno gradual y progresivo a los establecimientos educativos bajo el esquema de alternancia.

En todo caso, cualquier decisión será concertada y contará con el consentimiento de la familia, para continuar avanzando en el proceso pedagógico, el desarrollo y el aprendizaje. En el anexo 11 se encuentran las orientaciones para la atención educativa de las niñas, niños y jóvenes con discapacidad, capacidades o talentos

excepcionales y trastornos del aprendizaje o del comportamiento, como guía para definir la alternativa pertinente.

En todo caso, se debe establecer si en los hogares tanto de estudiantes como de directivos docentes, docentes y personal administrativo hay personas que presentan alguna comorbilidad de riesgo. Asimismo, se deben caracterizar los proveedores de servicios de la institución educativa (aseo, vigilancia, alimentación, transporte, mantenimiento, obras, entre otros)

Tener este diagnóstico posibilita establecer con qué población se cuenta para prestar el servicio educativo de manera presencial bajo el esquema de alternancia y quiénes deben continuar su labor o proceso educativo desde el hogar. Esto será fundamental al momento de organizar la jornada escolar y definir estrategias de alternancia entre el trabajo educativo apoyado por las familias en casa y el que se desarrollará de manera presencial en la institución educativa, así como el manejo de servicios complementarios como transporte y alimentación escolar, entre otros.

Para el efecto es necesario tener en cuenta lo establecido en el numeral 4.1.1 del anexo técnico de la Resolución 0666 del 24 de abril 2020 y la Circular 030 del 8 de mayo del 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, las cuales establecen que (...) *“los mayores de sesenta años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgo para COVID-19 deberán realizar trabajo remoto (...). De la misma manera, en esta etapa se recomienda definir canales de articulación con los operadores de servicios de salud del Magisterio para la atención de eventuales casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19, y para el personal administrativo coordinar con la ARL con el fin de comunicar el esquema de operación y definir canales de comunicación y prevención de bioseguridad”*.

En conclusión, las medidas de bioseguridad y cuidado que se vayan a adoptar, deberán ser notificadas a las ARL a las que esté afiliado el personal administrativo y a los prestadores de servicios de salud de los educadores y con unos y otros, definir canales oficiales de comunicación en doble vía.

2.1.5. Adecuación del servicio educativo para garantizar la aplicación de medidas de bioseguridad y cuidado.

Las gobernaciones y alcaldías de las entidades territoriales certificadas, a través de las secretarías de Educación y sus directivos docentes – apoyadas por las secretarías de Salud territoriales – deben realizar las gestiones necesarias para garantizar condiciones higiénico sanitarias en las instalaciones educativas así como las prácticas de cuidado, higiene y distanciamiento físico, recomendadas para prevenir el contagio y la propagación del COVID-19, durante la prestación del servicio educativo en modalidad presencial bajo el esquema de alternancia.

Para ello será necesario definir los espacios en los que se prestará el servicio educativo, de forma tal que sea posible valorar sus condiciones.

Lo anterior, por cuanto es previsible que para atender las medidas de distanciamiento físico, algunas instituciones educativas consideren o tengan facilidades para utilizar espacios externos cercanos a sus instalaciones, en los que sea posible organizar aulas adicionales a las disponibles. Igualmente, existe la posibilidad de que – llegado el momento de iniciar el proceso de retorno a la modalidad presencial bajo el esquema de alternancia – se encuentre viable y necesario activar el hospedaje adscrito, como es el caso de las residencias escolares. **Ver anexo 2 Orientaciones para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo esquema de alternancia del servicio educativo en los establecimientos educativos que implementan la estrategia de residencias escolares.**

Una vez definidas las instalaciones en las cuales se prestará el servicio educativo, es necesario:

- a. **Evaluar las condiciones sanitarias y de higiene de instalaciones educativas, la identificación de reparaciones requeridas y de necesidades de adaptaciones locativas que garanticen, entre otras, lavado de manos mínimo cada 3 horas y el distanciamiento físico de dos metros entre las personas.**

Lo anterior implica valorar espacios tales como:

- Entrada, oficinas, aulas, salas de maestros, zonas sociales, canchas, laboratorios, bibliotecas, auditorios, tienda escolar, polideportivo, talleres, granjas, comedores, habitaciones, zonas verdes, espacios abiertos entre otras.
- Senderos de desplazamiento al interior de la institución educativa.

Igualmente identificar la existencia de:

- Condiciones de aireación natural¹³.
- Baterías sanitarias.
- Dotación para garantizar lavado de manos de los integrantes de la comunidad educativa.
- Dotación para realizar limpieza y desinfección de calzado al ingreso a las instalaciones.
- Recipientes de basura con tapa para el manejo de residuos.
- Protocolos para el manejo de residuos.
- Horarios de limpieza y desinfección.

- b. **Evaluación del entorno de la institución educativa.**

¹³ El numeral 4.1.5 del Anexo Técnico de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 recomienda "(...) evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones (...)".

- Rutas de acceso peatonal y vehicular.
 - Señalización.
 - Espacio público disponible para organizar el ingreso y salida con las condiciones de distanciamiento físico de 1 a 2 metros para poder realizar las labores de higiene de manos, desinfección de calzado y toma de temperatura.
 - Manejo de residuos, necesidades de limpieza y desinfección.
- c. **Adquisición de suministros para realizar los cuidados de higiene y desinfección requeridos y el monitoreo de temperatura de los integrantes de la comunidad educativa.**
- d. **Adquisición y disposición de elementos de protección personal para directivos docentes, docentes, niños, niñas, jóvenes y personal administrativo.**
- Para los establecimientos educativos oficiales, la secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada debe coordinar con cada directivo docente lo relacionado con la disposición de los Elementos de Protección Personal (EPP) definidos en estos lineamientos y sus anexos técnicos para los estudiantes, educadores y personal administrativo que labore en las sedes de las instituciones educativas, conforme al nivel de exposición al riesgo en el marco de la emergencia sanitaria.
- e. **Adecuación de áreas trabajo del personal, señalizaciones y definición de restricciones.** Por ejemplo: señalización en el suelo que indique la distancia física, limitar el uso de aire acondicionado o ventiladores – de ser posible - demarcar zonas para realizar actividades de desinfección.
- f. **Adecuar un espacio que garantice la medida de aislamiento preventivo a integrantes de la comunidad educativa que presente síntomas, mientras le es posible retirarse de la institución.**
- g. **Evaluación de servicios complementarios y de proveedores en términos de condiciones de bioseguridad que deben ser tenidas en cuenta para su prestación, y establecimiento de los protocolos correspondientes: transporte escolar, alimentación escolar, vigilancia, aseo, entre otros.**

En el **Anexo 3** de este documento de lineamientos se encuentra el protocolo **Gestión de condiciones higiénico sanitarias y de componentes de agua, saneamiento básico, higiene y distanciamiento físico en los establecimientos educativos.**

En el **Anexo 4** de estos lineamientos, se encuentra el protocolo **Condiciones sanitarias y de bioseguridad para suministro y consumo de alimentos en establecimientos educativos**.

2.1.6. Organización del servicio educativo para el retorno progresivo a la modalidad presencial bajo el esquema de alternancia

a. Aspectos para configurar la jornada escolar

Para proceder con la organización de la jornada escolar mediante la cual sea posible retomar las actividades en presencialidad bajo el esquema de alternancia, las secretarías de Educación Certificadas y el equipo directivo de las instituciones educativas deben revisar el cumplimiento de las especificaciones señaladas por las autoridades de salud y el gobierno territorial.

Dentro de las prioridades están:

- Disposición de suministros para realizar los cuidados de higiene y desinfección.
- Alistamiento de las infraestructuras en materia de desinfección y adecuación.
- Disposición y organización de los espacios en donde sea posible ubicar a los niños, niñas y jóvenes.
- Preparación del material educativo y de la dotación, garantizando el retiro de elementos no indispensables, realizando los de procesos de limpieza y desinfección pertinentes.
- Relación del número de docentes que pueden retomar las clases en interacción presencial con los niños, niñas y jóvenes sin restricción de edad o situación de salud.
- Definición de horarios, organización de espacios y suministro de implementos para realizar procedimientos de limpieza y desinfección.

b. Definición de la jornada escolar

A partir del aseguramiento de las condiciones que definen las autoridades de salud para retomar la prestación del servicio educativo en modalidad presencial, los directivos docentes deben analizar en el contexto de su calendario académico las opciones para redefinir la organización de la jornada escolar.

Ante la medida de emergencia sanitaria, dicha redefinición debe continuar siendo flexible de acuerdo con las medidas establecidas en el marco normativo vigente y responder a la disponibilidad de talento humano, infraestructura y distribución de la población estudiantil por grados según criterio de conveniencia identificado en el momento de verificación de aspectos de configuración de la jornada escolar.

Con el fin de responder a la diversidad de situaciones que puedan presentarse en cada contexto, los directivos docentes tienen facultades para completar la jornada

escolar, combinando estrategias de encuentros presenciales y acompañamiento para el trabajo educativo que han apoyado las familias en casa. Esto con el fin de atender casos particulares de estudiantes con limitaciones para regresar a la institución educativa; afectados por el COVID-19 o que presentan comorbilidades propias o de los miembros de su hogar, que les exigen mantener el aislamiento preventivo.

Las estrategias mencionadas pueden contemplar:

- Organización de cursos, grupos, espacios y horarios. En simultáneo con la adecuación de la jornada escolar, el equipo directivo del establecimiento educativo debe hacer ajustes a la organización de los grupos en cada curso y grado y establecer de ser necesario nuevos horarios para desarrollar las actividades pedagógicas, a partir del análisis del número de docentes, niños, niñas y jóvenes que pueden participar del servicio presencial; del número de salones disponibles y de su capacidad de acuerdo con la distribución que será necesaria hacer para conservar la medida de distancia física entre una y otra persona.
- Establecimiento de condiciones flexibles de organización de cursos, grupos, espacios y horarios para el desarrollo de actividades extracurriculares, prácticas, laboratorios, servicio social estudiantil, servicios y tiempos de alimentación, entre otras, que hayan sido valoradas como viables para su realización en tiempo de emergencia sanitaria.
- Definición de tiempos y horarios para los servicios o atención de proveedores. En complemento con la organización de la jornada escolar en la que se prioriza la interacción entre docentes y niñas, niños y jóvenes, será necesario que el equipo directivo establezca procedimientos que expliciten tiempos y horarios para atención a los proveedores que ingresan a la institución educativa para ofrecer un apoyo concreto. Es importante que los procedimientos respondan a interrogantes como: ¿cuántas personas pueden ingresar? ¿en qué momentos pueden hacerlo, dentro o fuera de la jornada escolar? ¿qué días? ¿quién verifica el cumplimiento de las medidas de bioseguridad y prevención de contagio de covid-19?, ¿cuánto tiempo deben permanecer en el establecimiento educativo?, entre otros.
- Se debe considerar el ajuste de la clase de educación física durante la jornada escolar presencial. La evidencia disponible indica que para realizar actividad física grupal se requiere un distanciamiento de 5 a 10 metros¹⁴. En caso de que esta condición no sea viable se deben promover estrategias que incentiven el acondicionamiento físico en forma autónoma en el espacio del hogar como el refuerzo de habilidades y destrezas motoras básicas individuales, otras que posibiliten el estiramiento y promover la participación en la oferta existente en el territorio o en la programación de la señal de televisión pública (Profe en tu

¹⁴ B. Blocken; F. Malizia y cols. "Towards aerodynamically equivalent COVID19 1.5 m social distancing for walking and running". (archivo: Social Distancing v20)

casa, por ejemplo) para evitar el sedentarismo como base para el riesgo de sobrepeso y obesidad.

c. Valoración de los componentes de la oferta educativa

El reinicio de actividades en las instituciones educativas y la definición de la jornada escolar implica identificar y analizar los componentes de la oferta educativa que es posible retomar dejando explícito cómo se llevarán a cabo en cumplimiento de las medidas definidas por las autoridades sanitarias.

Estos componentes se refieren a: laboratorios, residencias escolares y estrategias de permanencia como PAE y transporte escolar si aplica, servicio social estudiantil obligatorio, articulación con el SENA y otras entidades en el caso de la Media Técnica Diversificada, aulas hospitalarias y otras posibles actividades relacionadas con convenios interinstitucionales. Cada una de estas opciones también debe considerar criterios de viabilidad en situación de emergencia sanitaria y adoptar las medidas de bioseguridad según corresponda a la actividad que se va a desarrollar.

d. Definición de protocolo de bioseguridad que orienta las medidas a tener en cuenta para el ingreso y salida de las instituciones educativas y desplazamiento desde y hasta la vivienda.

En el **Anexo 5** de estos lineamientos, se encuentra el **Protocolo para el ingreso y salida de las instituciones educativas y desplazamiento desde y hasta la vivienda**.

Las secretarías de Educación certificadas deben facilitar a nivel territorial el trabajo intersectorial con las secretarías de Gobierno, de Salud, de Desarrollo Social, así como con el ICBF para definir cómo implementar los protocolos de desplazamiento hacia y desde las instituciones educativas.

e. Divulgación de información sobre retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia

Con el fin de dar a conocer a todos los integrantes de la comunidad educativa y de la comunidad circundante, cuáles son las medidas de bioseguridad para retomar la prestación del servicio educativo gradual y progresivo en presencialidad bajo el esquema de alternancia, es conveniente establecer mecanismos de comunicación que describan los procedimientos a seguir y las precauciones que ha establecido la institución educativa para apoyar la prevención del contagio por COVID-19.

Dicha comunicación debe estar dirigida a docentes, personal administrativo, estudiantes, familias y cuidadores, que apoyen la permanencia de la población estudiantil en el sistema educativo, que alienten la resiliencia y que señalen

información precisa sobre especificaciones de la jornada escolar, quiénes participan, cómo se organizan los espacios de trabajo y las actividades académicas.

Los mensajes destinados a la comunidad circundante, deben informar y motivar el cumplimiento de las medidas que la institución educativa ha tomado en relación con el desplazamiento, ingreso y egreso de su población, en especial de las niñas, niños y jóvenes, para prevenir – en estos espacios y momentos – la propagación del COVID-19. Los mensajes deben ser accesibles de acuerdo con las condiciones y características de la población.

f. Acompañamiento a las familias en su participación en el proceso gradual y progresivo de regreso de las niñas, niños y jóvenes a los establecimientos educativos bajo el esquema de alternancia, el seguimiento de los protocolos y el apoyo al proceso educativo.

La decisión de retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia en las instituciones educativas requiere contar con la participación de las familias y cuidadores y su consentimiento, comprendiendo la finalidad que tiene la flexibilización de la medida de aislamiento preventivo y viabilizar, de acuerdo con las condiciones posibles, las interacciones entre docentes y estudiantes, retomar la convivencia y las rutinas, y animar el desarrollo de iniciativas que incentiven nuevos aprendizajes, promuevan la construcción de conocimientos y el fortalecimiento de proyectos de vida nutridos por las experiencias recientes.

Es importante entender que las familias pueden tener temores y desconfianzas frente a la decisión de regreso a la institución educativa. Por esto es necesario, presentarles los procedimientos de bioseguridad que la institución acogerá e integrarlas con el fin de que puedan contribuir en el cumplimiento riguroso de las prácticas que insisten en el cuidado de sí mismos, de los otros y de la comunidad en general. En otras palabras, se trata de generar canales de participación en la construcción de los protocolos que permitan responder a sus inquietudes y garantizar que de forma consecuente dan cumplimiento riguroso a las prácticas de bioseguridad recomendadas por la autoridad sanitaria.

Las familias y los cuidadores deben conocer en detalle cómo se implementará el retorno gradual y progresivo, identificando las opciones de alternancia, y las medidas sanitarias que se deben seguir de acuerdo con las características y condiciones de todos los estudiantes.

Este momento de conversación con las familias y cuidadores debe ser abierto, respetuoso e incluyente para crear ambiente de confianza y favorecer la oportunidad de plantear un trabajo colaborativo que fortalezca la alianza entre las familias y las escuelas para impulsar conjuntamente alternativas para incentivar el desarrollo y aprendizaje de la población estudiantil.

- g. **Preparación de las niñas, niños y jóvenes para el regreso gradual y progresivo a la institución educativa bajo el esquema de alternancia y seguimiento de los protocolos de bioseguridad, como parte de la continuidad de su proceso formativo.**

A partir de un trabajo coordinado entre directivos docentes, docentes, familia y cuidadores se debe planificar un proceso de orientación y acompañamiento a los estudiantes para facilitar su comprensión de las medidas de bioseguridad y del esquema de trabajo académico que sus maestros definan conveniente para dar continuidad al proceso pedagógico.

Es importante motivar su participación para lograr que la institución educativa sea un espacio confiable en el que pueden expresar sus sentimientos y opiniones y presentarles la interacción con docentes y estudiantes como una posibilidad para volver a compartir experiencias, ilusiones, inquietudes y aprendizajes.

Esta situación se convierte en una oportunidad en la formación de los niños, niñas y jóvenes que permite:

- Hacer realidad su reconocimiento como sujetos de derechos y protagonistas de su desarrollo, permitiendo que conozcan todas las medidas de cuidado personal y colectivo y actúen para cumplirlas. Lo que redundará en visibilizarlos, creer en ellos, confiar en que son capaces de asumir los retos que se les propongan y que afianzarán sus aprendizajes en el cuidado y la valoración de la vida en todas sus formas.
- El reencuentro en las instituciones educativas en tiempo de emergencia sanitaria abre un escenario para promover aprendizajes sobre autocuidado, solidaridad, convivencia, respeto a la diversidad, cuidado del ambiente, investigación y gestión de conocimiento.

En el **Anexo 6** de estos lineamientos, se encuentran las **Orientaciones para promover la participación de las niñas, niños, adolescentes y sus familias durante todas las fases que contempla el proceso de retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo esquema de alternancia.**

- h. **Adelantar estrategias de búsqueda activa y proceso de matrícula principalmente en zonas rurales o con poblaciones en mayor vulnerabilidad, para garantizar acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes que hayan desertado o se haya identificado en riesgo de hacerlo durante el aislamiento.**

Directivos y docentes, en conjunto con las secretarías de Educación Certificadas deben contemplar dentro de esta fase de planeación y alistamiento, acciones de búsqueda activa para reanudar el contacto con los estudiantes, las familias y los

cuidadores con quienes esto haya sido difícil y animarles a retomar su participación en el sistema educativo según el grado y nivel que corresponda.

Esta coyuntura demanda del sector educativo, más que nunca, el compromiso de verificar que todos los niños, niñas y jóvenes estén incluidos en la oferta educativa y tengan condiciones para continuar su proceso de desarrollo y aprendizaje. La gestión de búsqueda permitirá apoyar la cualificación de la oferta y encontrar opciones pertinentes para atender las necesidades y características de la población estudiantil y aquella que habita en zonas rurales dispersas o que se encuentra en condiciones de mayor vulnerabilidad.

2.1.7. Retorno de los maestros y personal administrativo a la institución educativa.

Comprender la prestación del servicio educativo en las instalaciones de las instituciones educativas, bajo el esquema de alternancia, implica llevar a cabo un proceso de inducción sobre las condiciones logísticas y de bioseguridad que deberán atenderse a lo largo de los diferentes momentos de la jornada escolar; encuadrar y acompañar el establecimiento de nuevas formas de interacción y de desarrollo del quehacer; y asegurar que los equipos de trabajo cuentan con información clara y precisa sobre las medidas que deben tomarse para prevenir el contagio y la propagación del COVID-19 dentro de la comunidad educativa.

El reencuentro con el equipo debe posibilitar la identificación de las ideas y emociones que están presentes a propósito de la reapertura del servicio presencial en opciones de alternancia, en medio de la emergencia sanitaria, y reconocer la manera como las están gestionando, de forma tal que sea posible brindar el soporte que posibilite respuestas adaptativas a la nueva normalidad que será necesario asumir no solo en la esfera laboral sino en los demás escenarios de la cotidianidad.

Es preciso resaltar que los docentes y directivos docentes cuentan con la seguridad social establecida en la Ley 91 de 1989 y con los servicios de salud ante cualquier evento que se genere en la prestación del servicio educativo. Sin embargo, el Ministerio de Educación en corresponsabilidad con las Entidades Territoriales Certificadas, destinarán recursos que permitan a estas últimas adelantar las acciones y disponer de los elementos requeridos para la implementación de los protocolos de bioseguridad y de condiciones de aseo y desinfección orientados en los presentes lineamientos.

En el **Anexo 7** de estos lineamientos, se encuentran las **Orientaciones dirigidas a directivos docentes y docentes para el desarrollo de sus actividades en un ambiente de bienestar acompañado por las prácticas de bioseguridad.**

2.2. Fase de implementación y seguimiento del servicio educativo presencial bajo el esquema de alternancia.

2.2.1. Coordinación permanente con las autoridades sanitarias

De acuerdo con las definiciones del momento de planeación y alistamiento tanto del proceso de trabajo académico en casa como del retorno gradual y progresivo bajo un esquema de alternancia en las instituciones educativas, es indispensable seguir con rigurosidad en cada momento de la jornada escolar, las medidas que contengan los protocolos conforme a las condiciones y el contexto de cada territorio e institución educativa. Esto requiere que las secretarías de Educación y las instituciones educativas mantengan comunicación cotidiana con las autoridades sanitarias y verifiquen que están dadas las condiciones de seguridad que previenen el contagio por COVID-19. Asimismo, deben mantener canales de comunicación oficiales y permanentes con las EPS del personal administrativo y con los prestadores de salud de los educadores.

Dado que el proceso de retorno de manera gradual y progresivo permite el trabajo académico en casa y que se adopte presencialidad bajo el esquema de alternancia, es importante que todos los integrantes de la comunidad educativa implementen prácticas de autocuidado y cuidado dentro y fuera de la institución para su protección.

De manera particular en este punto, es recomendable incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de información establecidos, las actividades relacionadas con protocolos de bioseguridad para la prevención y atención del COVID-19 con el fin de dar a conocer a los docentes, directivos docentes, personal administrativo, estudiantes, familias, cuidadores y la comunidad en general, así como reforzar las acciones de comunicación para orientar a la comunidad educativa en los procedimientos que debe seguir cuando requiera contactar y consultar a las autoridades sanitarias.

En esto cabe recalcar, que en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19 los referentes de apoyo esencial son las autoridades sanitarias territoriales, por lo que es necesario articularse con las mismas con el fin de disponer de las recomendaciones sanitarias según la evolución de la pandemia en el territorio, así como la información de las rutas de atención definidas por las EPS y/o prestador de servicios de salud (incluidos los operadores de salud del Magisterio), la cual a su vez, debe ser incorporada a los canales de comunicación disponibles en cada sede educativa.

Finalmente, de acuerdo con lo definido en la fase de planeación, es importante que las secretarías de Educación y los establecimientos educativos implementen los espacios periódicos de coordinación y seguimiento definidos con las autoridades sanitarias territoriales y demás instancias que se consideren pertinentes.

2.2.2. Acogida inicial a las niñas, niños y jóvenes para el retorno gradual y progresivo bajo el esquema de alternancia

En esta fase de implementación de actividades en la institución educativa, el momento de acogida a los estudiantes tiene un sentido de especial relevancia dada la expectativa que representa para ellos reencontrarse con sus amigos y volver al espacio que reconocen propicio para jugar, divertirse, compartir, lo cual significará aprender a relacionarse con sus compañeros y docentes de diferentes maneras.

La prioridad desde el momento de ingreso al establecimiento educativo es la implementación de prácticas de cuidado y autocuidado en el entorno escolar, según indicaciones de los anexos 03 y 04. Los directivos docentes y docentes realizarán explicación de las medidas de bioseguridad y verificarán su comprensión y cumplimiento permanente, teniendo en cuenta las edades de cada grupo de estudiantes.

Todo esto será posible si en este proceso los docentes incluyen la participación de los estudiantes, indagando por sus comprensiones sobre la pandemia y sus propuestas para cumplir exitosamente con el reto de adecuar las condiciones e interactuar acogiendo estas medidas con el fin de preservar la vida y la salud individual y colectiva.

En la información presentada a la comunidad educativa es útil comunicar todos los aspectos que constituyen novedad frente a la dinámica que tenían antes de iniciar la medida de aislamiento preventivo. Esto significa, hablar de la adecuación de los espacios, los roles del equipo directivo, docente y administrativo, y de asimilar las nuevas formas de interacción. Detallar el por qué de las medidas de prevención del contagio y de la forma como se llevará a cabo el esquema de alternancia contemplando trabajo académico en casa y presencialidad gradual y progresiva.

Una vez descritas todas las medidas y condiciones que hacen posible el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia, es necesario abrir espacios para escuchar a los niños, niñas y jóvenes y permitirles expresar sus vivencias, sus inquietudes y sus expectativas. Esto facilitará valorar los logros del trabajo educativo que han realizado con el apoyo de sus familias en casa y continuar el trabajo pedagógico con criterios de pertinencia para fortalecer el vínculo y animar la participación en las diferentes actividades.

De conformidad con lo señalado en la fase de planeación y alistamiento, en relación con la instancia o comité generado por la institución educativa como responsable del acompañamiento y seguimiento a la implementación de las condiciones de bioseguridad definidas, se sugiere convocar periódicamente este espacio con el fin de evaluar la aplicación de las medidas de protección y conjuntamente tomar decisiones sobre posibles ajustes a las mismas.

Dada la complejidad de la situación que ha desencadenado la pandemia en diferentes aspectos, es posible que en los hogares hayan surgido situaciones colaterales que pueden identificarse en el diálogo o interacción con la población estudiantil, que requieran la gestión para la atención correspondiente, en lógica de articulación intersectorial y activación de rutas integrales de atención en salud o prevención de violencias.

Si como resultado del acompañamiento de los docentes al trabajo académico en casa, ellos evidencian situaciones de presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y jóvenes, es necesario apoyar la gestión cohesionada en favor de la protección integral de sus derechos para lo cual en el **Anexo 8** de estos lineamientos, se encuentran las **Orientaciones para la convivencia escolar y la activación de rutas integrales de atención en salud para niñas, niños, adolescentes y jóvenes de instituciones educativas durante el trabajo académico en casa y en el proceso de transición gradual y progresiva a la modalidad presencial con esquema de alternancia..**

2.2.3. Socialización y monitoreo a la apropiación de hábitos de autocuidado y cuidado asociados a la contención del virus SARS-CoV-2/ COVID-19

Las secretarías de educación certificadas mantendrán relación permanente con las instancias intersectoriales definidas por las autoridades territoriales para el seguimiento del contagio por coronavirus y el manejo de la situación de emergencia, de manera tal que puedan difundir información confiable para que las instituciones educativas, en coordinación con las autoridades sanitarias, puedan realizar las adaptaciones que correspondan al interior del servicio educativo y enriquecer las actividades de sensibilización y afianzamiento de hábitos que se realizan con la comunidad educativa, relacionadas con la prevención y atención del COVID-19.

Ante situaciones sobrevinientes relacionadas con la evolución de la pandemia, o recomendaciones y alertas emitidas por las autoridades sanitarias competentes para el respectivo territorio o parte del mismo, las secretarías de Educación y los establecimientos educativos deben realizar los ajustes pertinentes en el modelo de prestación del servicio con trabajo académico en casa o presencialidad gradual y progresiva bajo el esquema de alternancia.

Asimismo, como parte de su labor formativa, las instituciones educativas en coordinación con las autoridades del sector salud realizarán monitoreo permanente a la apropiación y cumplimiento de las prácticas de cuidado y el seguimiento de los protocolos de bioseguridad por parte de los integrantes de la comunidad educativa, para recoger iniciativas que permitan renovarlas y definirán acciones de mejora en relación con las medidas de bioseguridad y cuidado que se han adoptado.

Los resultados obtenidos del monitoreo se deben socializar con la comunidad educativa y con las instancias territoriales e institucionales de seguimiento recomendadas en estos lineamientos.

2.2.4. Manejo de situaciones agudas y casos probables o confirmados por SARS-CoV-2/COVID-19 en la comunidad educativa.

Las secretarías de Educación Certificadas en concurrencia con las autoridades sanitarias del territorio, deben asesorar a las instituciones educativas en la adopción del protocolo a seguir ante la presencia de casos probables o confirmados de COVID-19 dentro de la comunidad educativa, que comprende la activación de las rutas de notificación, el reporte, la atención según corresponda y la información sobre la recuperación.

De igual manera es fundamental establecer los canales oficiales de notificación ante casos probables de infección respiratoria aguda o de COVID-19, para realizar el aislamiento preventivo inicial, protección respiratoria y manejo a través del Prestador de Salud de los educadores y la EPS del personal administrativo y de los padres de familia o acudientes de los niños, niñas y jóvenes que asisten a la institución.

En el **Anexo 9** de estos lineamientos se encuentra el protocolo **Orientaciones ante situaciones agudas o casos probables o confirmados de contagio por el virus SARS-Cov-2/COVID-19 que se presenten en la comunidad educativa.**

3. ORIENTACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN PEDAGÓGICA PARA EL REGRESO GRADUAL Y PROGRESIVO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA AL ENTORNO ESCOLAR BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA

Durante el trabajo académico en casa los directivos docentes y docentes han puesto todo su saber, compromiso, creatividad y recursividad para promover experiencias educativas que ofrezcan elementos que den continuidad a los aprendizajes de los niños, niñas y jóvenes, y les permitan reconocer sus habilidades y capacidades para enfrentar las circunstancias que ha traído consigo la pandemia y para mantener vivos sus propósitos de vida.

Para avanzar en el retorno progresivo y gradual a la presencialidad bajo el esquema de alternancia, consideramos fundamental definir las orientaciones pedagógicas que permitan a las secretarías de Educación y a las instituciones educativas organizar la prestación del servicio, a partir de las condiciones particulares del territorio y de la comunidad educativa.

En simultáneo con la adopción de las medidas indicadas por las autoridades de salud y de educación para asegurar la gestión educativa en condiciones de bioseguridad, las instituciones educativas deben definir los criterios para orientar el trabajo pedagógico en cada una de las opciones de alternancia que se hayan definido con el fin de continuar acompañando el proceso de desarrollo y de aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes.

A partir de las actividades de planeación que adelante el equipo directivo y docente de cada institución educativa, con su consejo académico, es necesario comunicar a los niños, niñas, jóvenes y sus familias, el conjunto de estrategias definidas para continuar con el trabajo académico en casa y la prestación del servicio durante la transición gradual y progresiva a la modalidad presencial bajo el esquema de alternancia; verificar la comprensión de las opciones de alternancia que se haya definido adoptar; y propiciar su participación en la identificación de formas para atender a las medidas de higiene y distanciamiento físico.

3.1. Fase de planeación y alistamiento

Durante este período, que ocurre mientras las niñas, niños y jóvenes continúan realizando su proceso educativo en casa, los directivos docentes y docentes de cada institución educativa, deben retomar su Proyecto Educativo Institucional o Proyecto Educativo Comunitario y el proceso de planeación que realizaron a comienzo del año escolar; además, la documentación de los ajustes al currículo y al plan de estudios que han incorporado desde el pasado mes de abril para orientar el acompañamiento del trabajo educativo que han apoyado las familias en casa y a partir de la identificación de los logros y también de los rezagos generados, establecer nuevos criterios de ajuste para estructurar el trabajo pedagógico para el segundo semestre del año escolar 2020, considerando qué es conveniente priorizar, para desarrollar el trabajo académico en casa y las opciones de alternancia que se hayan definido.

Al inicio de la medida de aislamiento preventivo obligatorio establecida en marzo de 2020, las secretarías de Educación Certificadas comunicaron a los directivos y docentes la necesidad de flexibilizar el plan de estudios, priorizando objetivos de aprendizaje que fueran posibles de desarrollar en el contexto del trabajo educativo que han apoyado las familias y cuidadores en casa con acompañamiento a distancia por parte de los docentes.

Con base en dicha priorización, los docentes han continuado con el diseño y orientación de actividades pedagógicas integrando diferentes estrategias para mantener la interacción con los niños, niñas y jóvenes durante el trabajo académico en casa, a través de los medios posibles.

De acuerdo con lo definido en las directivas 011 del 29 de mayo y 012 del 2 de junio de 2020 el trabajo académico en casa se extiende hasta el 31 de julio de 2020 con estrategias que refuercen los procesos de aprendizaje de la población estudiantil a partir de los objetivos trazados en el año escolar. A partir del 1 de agosto de 2020, previo análisis y valoración de las condiciones territoriales de la pandemia y del contexto de cada establecimiento educativo realizado entre las secretarías de educación certificadas, las secretarías de salud territoriales, los directivos docentes y la comunidad educativa, se decidirá cómo continuar el trabajo educativo, es decir si se da continuidad a la modalidad de trabajo académico en casa o cuál será el momento indicado para la implementación de manera gradual y progresiva de la presencialidad bajo esquema de alternancia. Las autoridades territoriales estarán monitoreando como evoluciona la situación de la pandemia para hacer con la comunidad educativa los ajustes del caso.

3.1.1. Diseño de estrategias para identificar el estado de avance en los aprendizajes y los logros alcanzados

Dadas las características de esta dinámica de trabajo académico en casa, el proceso pedagógico se ha desarrollado de diferentes maneras conforme a las posibilidades del territorio, generando inquietudes que es necesario atender durante el segundo semestre del año, mediante la continuidad del trabajo académico en casa y la presencialidad gradual y progresiva bajo el esquema de alternancia.

Por este motivo, en esta fase de planeación y alistamiento, se debe considerar el diseño de estrategias para identificar el estado de avance y los logros alcanzados por los niños, niñas y jóvenes en relación con el desarrollo de las competencias básicas, según la propuesta pedagógica que durante estos meses han liderado los establecimientos educativos de acuerdo con su marco de trabajo institucional, así como el avance y apropiación de las prácticas de autocuidado y cuidado.

El punto de referencia es la revisión y adecuación que se definió sobre el plan de estudios y la verificación de las producciones y evidencias que tengan los docentes de las actividades de trabajo autónomo que adelantaron los estudiantes en casa. A partir de estos insumos, los docentes deben establecer criterios para valorar logros y decidir cómo es conveniente retomar el desarrollo del plan de estudios según lo previsto a comienzo de año y en coherencia con las implicaciones que tuvo la priorización de unos objetivos de aprendizaje al momento de dar continuidad a la prestación del servicio en los hogares.

En concreto, esto significa que los docentes deben volver sobre su estrategia de planificación y considerar el diseño y desarrollo de momentos de diálogo con los estudiantes y sus familias para obtener información sobre su experiencia en el trabajo educativo en casa, valorar logros e identificar condiciones y opciones para retomar la continuidad del proceso de enseñanza y de aprendizaje asegurando que esto ocurra en una dinámica armonizada entre la presencialidad bajo el esquema de alternancia y el trabajo académico en casa, privilegiando recursos didácticos que motiven la comprensión y participación de los niños, niñas y jóvenes en la organización del nuevo esquema de trabajo, que afianza la planificación institucional y la adopción de medidas de bioseguridad requeridas para mantener un ambiente seguro frente a la medida de emergencia sanitaria.

3.1.2. Revisión curricular y adecuación del plan de estudios

De manera particular, en este momento, es prioridad analizar el sentido y el alcance de la revisión curricular, de la adecuación del plan de estudios y de los procesos de evaluación de los aprendizajes, para cada ciclo, nivel educativo y grado.

El currículo como sistema se refiere a una relación de doble vía en la que todos sus componentes interactúan armónica e intencionalmente para ofrecer oportunidades adecuadas para el aprendizaje y desarrollo de los niños, niñas y jóvenes; está integrado por elementos conectados entre sí que forman un todo y por tanto cualquier variación en una de sus partes afectará a las demás. Por esta razón, es fundamental que los requerimientos de revisión curricular y la toma de decisiones a nivel institucional considere tres componentes: pertinencia con las características de los niños, niñas, jóvenes y familias, con sus necesidades y particularidades y con el escenario en el que se implementarán los ajustes; coherencia interna de la propuesta, así como entre los elementos involucrados en su realización, el escenario en el cual se desarrollará y finalmente la viabilidad de las condiciones fundamentales para su materialización efectiva.

La priorización de aprendizajes invita al establecimiento educativo al ajuste de los planes de estudio según el nivel educativo, el área del conocimiento, el momento de desarrollo y las características actuales de las niñas, niños y jóvenes. De igual forma, incide en este ejercicio de priorización, las particularidades que el docente empezó a conocer en el primer trimestre y la propuesta pedagógica que ha implementado

durante el trabajo académico en casa. Además, es importante procurar que los objetivos de desarrollo y aprendizaje sean integradores y significativos que impacten el proceso educativo desarrollado en casa o en presencialidad bajo el esquema de alternancia.

En esta tarea es esencial la participación de las familias y cuidadores que día a día cumplen un papel protagónico en el acompañamiento de los estudiantes para el trabajo en casa; al igual que de los niños, niñas y jóvenes que están experimentando cambios en la forma en que se relacionan con el aprendizaje desde sus habilidades, estilos y ritmos particulares y desde las condiciones familiares, institucionales y territoriales para asumirlos. Priorizar aprendizajes implica buscar respuestas para las siguientes preguntas:

- a. ¿Qué procesos de desarrollo deben potenciarse en los niños y las niñas de primera infancia?
- b. ¿Qué experiencias de la vida cotidiana favorecen el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños de primera infancia?
- c. ¿Cómo pueden potenciarse en el marco de la alternancia los proyectos de aula para que se convierta en una estrategia articuladora de las experiencias propuestas para el trabajo en casa y en el aula?
- d. ¿Cuáles son los temas que les interesa aprender a los niños, niñas y jóvenes, del plan previsto para este año escolar?
- e. ¿Cuáles son esas preguntas desencadenantes o de interés para los niños, niñas y jóvenes, que de acuerdo con el plan para este año, para ese grado, podrían ser trabajadas como proyecto transversal o integrar áreas para su abordaje?
- f. ¿Qué aspectos ha identificado que motivan a los niños, niñas o jóvenes para el aprendizaje durante el trabajo académico en casa con ocasión de la pandemia por el virus COVID-19?
- g. ¿Qué propuestas pedagógicas permiten integrar y optimizar las condiciones y recursos del contexto familiar, institucional y territorial?
- h. ¿Cuáles son las competencias socioemocionales que pueden ser fortalecidas en tiempo de emergencia sanitaria?
- i. ¿Cuáles son esos aprendizajes básicos que en tiempos de pandemia pueden fortalecer y apoyar los proyectos de vida de sus estudiantes?
- j. ¿Qué aprendizajes señalan los niños, niñas y jóvenes han podido construir en este tiempo de aislamiento? ¿Qué situaciones rescatan y quisieran mantener o potenciar?

En el marco de la autonomía escolar, es importante anotar que, tanto los fundamentos del currículo que dan soporte a los demás elementos, como los propósitos expresados en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), o en el Proyecto Educativo Comunitario (PEC) son susceptibles de revisión.

3.1.3. Definición de estrategias pedagógicas que unifiquen el proceso de enseñanza-aprendizaje en el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia.

La situación económica, social y de salud mental de las familias, generadas por la pandemia y las consecuentes medidas sanitarias de aislamiento preventivo obligatorio orientó el criterio de priorización de algunos objetivos de aprendizaje, dando relevancia a aspectos del desarrollo que promuevan reflexiones sobre sus contextos, la necesidad de favorecer estilos de vida saludable, conductas de autocuidado y cuidado de los otros y competencias socioemocionales y ciudadanas.

La experiencia vivida hasta ahora con el proceso de aprendizaje en casa también ha permitido información valiosa sobre: la situación de la familia en el rol de agente educativo y aliado del docente como apoyo para los niños, niñas y jóvenes; sobre la percepción de los estudiantes frente las estrategias y dinámicas que hemos adoptado; los cambios generados en la práctica pedagógica de los docentes por las demandas de la situación actual; y de la disponibilidad de recursos para el desarrollo de algunas alternativas planteadas.

Con base en lo anterior, se hace necesario definir estrategias pedagógicas que articulen las áreas, prioricen competencias, incluyan o fortalezcan estas demandas actuales sobre lo que resulta pertinente para el desarrollo integral y experiencias de aprendizaje significativo.

En relación con los contenidos propuestos para promover los aprendizajes previstos, también es necesario establecer prioridades para definir los aspectos estructurales que faciliten comprensión, contextualización y avances posteriores, una vez se retome la interacción cotidiana docentes-estudiantes.

Dada la diversidad de condiciones para llevar a cabo el proceso pedagógico con trabajo académico en casa y presencialidad bajo el esquema de alternancia, y con el propósito de mantener la motivación y promover la participación y autonomía de los estudiantes, y potenciar las oportunidades para el aprendizaje significativo y el trabajo con sus pares, es conveniente privilegiar el diseño de estrategias didácticas con proyectos transversales o que integren diferentes áreas y faciliten la relación con los campos del saber, acopiando elementos del contexto próximo que tienen los estudiantes en sus hogares, para resolver sus preguntas, para desarrollar un proyecto, para promover reflexiones sobre temáticas y situaciones asociadas a contextos diversos, el desarrollo

integral de niños, niñas y jóvenes, sus estilos de vida saludable, y sus competencias socioemocionales y ciudadanas¹⁵.

En relación con estas acciones del componente pedagógico, el Ministerio de Educación continúa alimentando la plataforma recientemente presentada Contacto Maestro, para incentivar los procesos de actualización del equipo docente con didácticas variadas que pueden ser aplicadas a los diferentes contextos y que les permita conformar una caja de herramientas adecuada a las características de los estudiantes en cada nivel educativo.

La iniciativa de articulación e integración desde el diseño pedagógico es una posibilidad que siempre ha estado disponible en el contexto de la planeación educativa y ahora cobra más relevancia para impulsar la construcción colaborativa entre docentes y la interacción que se propone enriquecer con la población estudiantil para el momento actual y para sentar bases que permitan el diseño de nuevas estrategias didácticas una vez se retomen de manera gradual y progresiva las actividades en presencialidad bajo el esquema de alternancia. Cabe anotar que el instrumento de valoración que se está trabajando con el ICFES y que se detalla en el numeral 2.8. en la sección de evaluación, reportará información que también debe ser acogida para orientar los procesos de acompañamiento a los estudiantes y la definición de las estrategias de nivelación que les permitan retomar el proceso según la revisión curricular y los objetivos de aprendizaje priorizados para este año escolar.

En todo caso, se deberán considerar las particularidades por niveles educativos y grados, lo cual incluye escuelas normales y ciclos de adultos (cuando aplique) y revisar el servicio social estudiantil (Media) y su eventual adecuación durante el trabajo académico en alternancia y para la continuidad del trabajo académico en casa cuando aplique.

En atención a la diversidad de las características de los grupos poblacionales que cubre el servicio educativo, se ofrece una profundización de estas orientaciones para: la primera infancia, personas con discapacidad y comunidades pertenecientes a los pueblos indígenas.

En el **Anexo 10** de estos lineamientos se encuentran las **Orientaciones para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia de las niñas y niños de 2 a 5 años a los escenarios de educación inicial y preescolar.**

En el **Anexo 11**, se encuentran las **Orientaciones para la atención educativa de las niñas, niños y jóvenes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales y trastornos del aprendizaje o del comportamiento.**

¹⁵ En concordancia con el artículo 14 de la Ley General de Educación sobre la enseñanza obligatoria en los diferentes niveles educativos.

En el **Anexo 12** de los presentes lineamientos, se encuentran las **Orientaciones para la atención educativa presencial bajo esquema de alternancia para los pueblos indígenas**.

3.2. Fase de implementación y seguimiento del servicio educativo presencial bajo el esquema de alternancia.

En este momento los docentes inician la implementación de las actividades que diseñaron en la fase de planeación y alistamiento en cada uno de los momentos de interacción con los estudiantes según las estrategias de continuidad del trabajo académico en casa y las opciones de presencialidad bajo el esquema de alternancia que haya definido la institución educativa.

3.2.1. Socialización del proceso pedagógico

De acuerdo con el compromiso de liderar una gestión escolar que integre a todos los actores de la comunidad educativa, es imprescindible que las secretarías de educación acompañen a los directivos docentes en el ejercicio de formalización – en las instancias correspondientes (Consejo Directivo, Consejo Académico) – y socialización de las definiciones en cuanto a reorganización del plan de estudios y ajuste del sistema institucional de evaluación según el proyecto educativo institucional o proyecto educativo comunitario.

Este trabajo de socialización debe incluir orientación a familias y a estudiantes para facilitar su relacionamiento con la nueva dinámica que desarrollará la institución durante el segundo semestre del año.

3.2.2. Desarrollo de estrategias que complementan el trabajo educativo en casa

Las actividades propuestas para el trabajo en casa y en alternancia deberán señalar las orientaciones y los momentos clave para la recolección de evidencias, de manera que estas permitan valorar los desempeños de los estudiantes y hacer entrega de las observaciones o retroalimentación, para que el proceso tenga el debido seguimiento.

Las actividades sustentadas en los referentes de calidad vigentes que hasta la fecha han guiado la definición del marco institucional y en particular, la gestión académica, pueden ser apoyadas en la oferta de recursos de mediación pedagógica que están disponibles y siguen siendo actualizados por parte de las entidades territoriales y el Ministerio de Educación.

Con base en la lectura de contexto y la priorización de objetivos de aprendizaje para cada ciclo, nivel y grado, es recomendable identificar cuáles son las mediaciones pedagógicas requeridas para cada situación; esto es, docentes y estudiantes que tienen acceso a medios digitales, a través de internet, telefonía móvil con servicio de datos, y a

medios audiovisuales como la televisión y la radio con señal pública, o aquellos que requieren acompañamiento a través de guías y talleres en formato impreso.

El equipo de docentes debe revisar, ajustar o diseñar nuevos y diversos dispositivos pedagógicos que faciliten el desarrollo de los aprendizajes priorizados utilizando los recursos accesibles en el nivel territorial y nacional. El Ministerio de Educación sugiere que estos recursos sean utilizados a manera de “caja de herramientas” a fin de aprovechar su potencial en diversas propuesta pedagógicas y didácticas.

Así mismo, es conveniente continuar articulando los esfuerzos entre la Nación y los territorios en torno a la gestión de posibles alianzas para facilitar que más estudiantes tengan acceso y distribución de recursos educativos impresos, acceso a la radio y a la televisión y descarga de aplicativos digitales mediante conexión a internet. El Ministerio de Educación continuará apoyando de manera decidida las iniciativas territoriales, aportando su capacidad técnica en la construcción de estrategias pedagógicas y asignando recursos que permitan a las entidades territoriales adelantar las acciones y disponer de los elementos requeridos para la implementación de los protocolos de bioseguridad y de condiciones de aseo y desinfección orientados en estos lineamientos.

3.2.3. Integración de estrategias didácticas interdisciplinarias

De acuerdo con las consideraciones de adecuación y revisión ya planteadas, es recomendable que el desarrollo de la propuesta pedagógica contemple estrategias didácticas interdisciplinarias que incentiven el trabajo autónomo y el relacionamiento con los diferentes esquemas de acción pedagógica que se involucren en la alternancia.

Para cada uno de las mediaciones y recursos disponibles se pueden asociar diversas estrategias didácticas, entendidas como el conjunto de acciones propuestas por los docentes para alcanzar los objetivos de aprendizaje priorizados y promover la participación de los estudiantes y la apropiación de su rol en el trabajo autónomo, con el apoyo de las familias.

Este propósito de incentivar la participación debe partir del fomento de la creatividad y el protagonismo de los estudiantes en su proceso formativo.

El énfasis es el trabajo interdisciplinar, es decir, el abordaje sistémico y el desarrollo de aprendizajes de distintas disciplinas con la mediación pedagógica de diversos recursos según el contexto particular de cada estudiante. Algunas opciones a tener en cuenta son:

a. Secuencias didácticas integradas

Serie de actividades intencionadas que tienen como finalidad promover procesos de aprendizaje por medio de situaciones problemáticas y experiencias cercanas (Camps, 1995); parten de la premisa que el pensamiento del estudiante se organiza

y se reorganiza en intentos sucesivos. Buscan promover el desarrollo de habilidades meta cognitivas y actitudes en torno a la gestión de la información, la concreción de objetivos y la búsqueda y elección de posibilidades diversas en la resolución de problemas.

b. Aprendizaje Basado en Proyectos - ABPr

Estrategia pedagógica enfocada no solo en aprender acerca de algo, sino en resolver un problema o unas preguntas para obtener un resultado final. Una de las características principales del ABPr es que está orientado a la acción desde el desarrollo de habilidades de investigación donde los estudiantes se responsabilizan de su propio aprendizaje, descubren sus preferencias y estrategias en el proceso (Thomas, 2000).

c. Aprendizaje Basado en Problemas ABP

Estrategia pedagógica enmarcada en aprender haciendo. Promueve el trabajo colaborativo de los estudiantes en pequeños grupos. Para el caso de la situación de emergencia por la pandemia, se propone incluir y potenciar el trabajo con el círculo familiar. ABP también tiene como propósito proponer la solución de un problema retador que presenta el profesor (Sastoque Gutiérrez, 2015), así como la integración de nuevos conocimientos (Barrows, 1986).

La estrategia debe tener en cuenta algunos aspectos que permitan que los estudiantes sean capaces de analizar la información, mejorar sus habilidades de resolución de problemas y comunicación, y reflexionar sobre su propio papel en el proceso de aprendizaje (Montero, Rincón-Méndez, y García-Salazar, 2008 en Sastoque, 2015).

Esta estrategia es más potente cuando son los estudiantes quienes, con base en sus discusiones, intereses y expectativas, definen los temas de interés y el docente orienta y acompaña.

Es así como los nuevos desafíos que la emergencia sanitaria ha generado para el sector educativo, representan una oportunidad de definir nuevas formas de implementar el proyecto educativo institucional y el proyecto educativo comunitario. En este contexto es importante considerar el desarrollo de actividades que promuevan la conformación de comunidades de aprendizaje entre docentes y estudiantes que impulsen proyectos colaborativos combinando estrategias presenciales y a través de plataformas o de recursos en otros medios disponibles.

3.2.4. Evaluación para el aprendizaje en el contexto del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes

La necesidad de adecuar la estructura curricular para continuar la prestación del servicio educativo en los hogares, generó inquietudes en todos los integrantes de la

comunidad educativa con respecto a las implicaciones que estos cambios ocasionan en el proceso de evaluación de los aprendizajes y en la correspondiente promoción de los niños, niñas y jóvenes y en las decisiones que deben tomar las instituciones educativas.

Las inquietudes emergentes enriquecen el diálogo siempre abierto sobre el sentido de la evaluación en los procesos formativos y el conjunto de factores que están implícitos en la identificación del desarrollo de competencias que logran los niños, niñas y jóvenes, como resultado de las actividades de implementación del proyecto educativo institucional y del proyecto educativo comunitario.

Para brindar respuesta a los diversos interrogantes que es comprensible estén presentes ante la situación, es conveniente que los docentes, directivos y tomadores de decisiones lideren espacios de reflexión sobre las oportunidades que esta vivencia ofrece para repensar el por qué, el cómo y el para qué de los procesos educativos y pedagógicos en el desarrollo y aprendizaje de la población estudiantil y en el ejercicio de sus derechos como ciudadanos.

Las prácticas de evaluación deben consolidarse como un recurso integral del proceso educativo y ser promotoras del aprendizaje. En consecuencia, corresponde a las estrategias evaluativas definirse en consonancia con los objetivos de aprendizaje, soportar las valoraciones en evidencias objetivas de estos aprendizajes y ofrecer diversas oportunidades a los estudiantes para demostrar sus logros e incentivar su progreso.

Con esta lógica de evaluación para el aprendizaje que impulsa el reconocimiento de las particularidades de los sujetos que aprenden y las características de sus contextos, es posible retomar la lectura comprensiva del Decreto 1290 de 2009 (compilado en el Decreto 1075 de 2015), que reglamenta la evaluación de los aprendizajes y la promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media y del Documento 11, Fundamentaciones y Orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009, en donde están las indicaciones para que en virtud de la autonomía institucional, los directivos como líderes de su comunidad educativa puedan definir los criterios que seguirán para hacer las adaptaciones que requiera durante este año al sistema institucional de evaluación de los estudiantes, considerando las decisiones de flexibilización curricular y priorización de aprendizajes que se determinaron para el trabajo escolar en los tiempos de la emergencia sanitaria.

Esta evaluación, al igual que la priorización de aprendizajes, debe partir de un proceso reflexivo concertado entre docentes, estudiantes y familias, que integren los aprendizajes del trabajo académico en casa, de la experiencia de aislamiento preventivo por causa de una pandemia, y no solo los aprendizajes para el momento actual, sino también para la continuidad de su proceso escolar y vital.

Se debe considerar que los cambios efectuados tanto en el plan curricular como en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes - SIEE, tienen implicaciones en

la planificación del siguiente año escolar y por esto es necesario que las instituciones documenten cada decisión por ciclo, nivel y grado. En este sentido, y como ya se ha indicado, las evaluaciones deben tener propósitos diagnósticos (formativos), de manera que se puedan tener elementos para tomar decisiones que permitan establecer planes de fortalecimiento y estrategias de apoyo que requieran los distintos grupos de estudiantes.

Así, es recomendable implementar estrategias como la de establecer portafolios de actividades y evidencias (en medio impreso o digital) de lo que los estudiantes elaboraron en el desarrollo del trabajo en casa para que posteriormente estas sean evaluadas por sus docentes. Ahora bien, en relación con los estudiantes que están culminando la educación media, es fundamental motivarlos, a ellos y a sus familias, para que continúen estudios superiores. Para ello, las universidades y el SENA podrán fortalecer sus estrategias y programas de nivelación, orientación vocacional y construcción del proyecto de vida.

Desde el Ministerio de Educación se construirá una herramienta de seguimiento al aprendizaje online y offline que permita valorar el desarrollo de los aprendizajes de estudiantes y desde allí plantear planes de mejoramiento y estrategias de fortalecimiento de los aprendizajes.

La propuesta se desarrollará para estudiantes de 2° a grado 10°. Contará con un documento orientador que presenta la propuesta y señalará los instrumentos con los que cuenta, en qué momento aplicarlos, cómo recoger y analizar la información. Se brindará también un espacio de formación y construcción con los educadores, para realizar el análisis de los datos recolectados y el planteamiento de estrategias que aporten a la labor del docente en el fortalecimiento de los aprendizajes de sus estudiantes.

Asimismo, se presentarán sugerencias didácticas de cómo plantear estrategias que apoyen la labor de acompañamiento a partir de los resultados, retomando los recursos y materiales que desde Ministerio se han propuesto, así como metodologías que pueden adaptarse atendiendo a la estrategia de alternancia.

3.2.4.1. Vigencia de los ajustes transitorios al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE

Será el Consejo Directivo del establecimiento educativo la instancia que establezca los ajustes transitorios al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, los cuales tendrán la vigencia que este órgano colegiado determine según las orientaciones

emitidas por el Ministerio de Educación, durante la declaratoria de la emergencia sanitaria por el virus COVID-19.

En relación con los ajustes transitorios al SIEE se definirá:

- **La escala de valoración**, para que esté en correspondencia con la integralidad del proceso educativo que ocurre en la alternancia casa e institución educativa y facilite el seguimiento y la retroalimentación de los desempeños de los estudiantes.
- **Entrega de reportes y períodos académicos**, de acuerdo con los ajustes realizados al calendario académico que se definan y la organización del trabajo pedagógico para complementar el trabajo educativo en casa.
- **El proceso de autoevaluación de los estudiantes**, incorporado al proceso de evaluación para el aprendizaje. Es importante que las actividades propuestas para el trabajo académico en casa contengan orientaciones y acciones que fortalezcan el proceso de autoevaluación como componente del SIEE, en el que se indague, además de sus avances, por su estado de ánimo y motivación.

La autoevaluación como elemento constitutivo del proceso de seguimiento y del trabajo autónomo, contribuye al fortalecimiento de la autonomía y la autogestión del proceso de aprendizaje. En este sentido, pueden considerar el uso de portafolios, bitácoras o diarios de campo con los que el estudiante pueda compilar las evidencias de su trabajo y las reflexiones de sus experiencias de aprendizaje.

De acuerdo con la dinámica de adaptación a las nuevas formas de prestación del servicio educativo en presencialidad bajo el esquema de alternancia, las instituciones mantienen el reto de actualizar el proyecto educativo institucional o proyecto educativo comunitario y en simultáneo enriquecer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

3.2.4.2. Las fallas e inasistencias de los estudiantes

En el análisis que conduzca a especificar qué va a ser entendido como fallas e inasistencias en medio de la coyuntura de la emergencia sanitaria, se deben considerar las condiciones actuales de la prestación del servicio educativo, cómo trabajar con los estudiantes que por diversas razones no han podido participar de las estrategias flexibles planteadas por la institución educativa, para que no estén en condiciones de desigualdad frente a los compañeros y el conjunto de posibilidades de interacción y comunicación docente-estudiante.

No obstante, el Ministerio de Educación sugiere que éstas no sean consideradas para efectos de reprobación o promoción en esta coyuntura. Es necesario desarrollar todos los mecanismos disponibles para promover la permanencia escolar.

3.2.5. Estrategias de apoyo a los estudiantes que presentan dificultades de aprendizaje.

Para fortalecer los procesos de aprendizaje de acuerdo con la caracterización inicial de las condiciones en las que los niños, niñas y jóvenes estén recibiendo el servicio educativo con trabajo académico en casa o con presencialidad bajo el esquema de alternancia, en alianza con la familia y la comunidad, las instituciones educativas realizarán actividades de apoyo y seguimiento a los procesos de enseñanza y de aprendizaje que brinden soporte a la superación de situaciones que están obstaculizando su progreso y que ponen en riesgo la continuidad en el proceso educativo. Estas acciones deben ser revisadas y ajustadas con cada reporte de seguimiento y no como estrategias al final del período. Los estudiantes que presenten estas situaciones deben recibir seguimiento integral a su proceso por parte del Consejo Académico.

Cada una de estas decisiones debe ser debidamente comunicada a los estudiantes y a sus familias, explicitando los acuerdos de trabajo y los criterios de evaluación para continuar las acciones durante el semestre y el siguiente año; advirtiéndoles que el seguimiento y la evaluación hacen parte integral del proceso formativo e invitándoles a mantener su compromiso para valorar sus desempeños y a partir de estos tomar decisiones que enriquezcan sus prácticas de formación.

El Ministerio de Educación consciente del desafío que representa este componente de evaluación para los docentes y los estudiantes, pondrá al servicio de las secretarías de educación un instrumento de construcción conjunta con el ICFES, que permitirá identificar aquellos aspectos en los que es necesario profundizar para atender los rezagos. La comunidad educativa podrá tener acceso a esta herramienta sin conectividad a internet y contar con la debida orientación para animar a los niños, niñas, jóvenes y a sus docentes, a hacer uso de este instrumento para realizar el análisis posterior de la información que de allí se obtenga y establecer las estrategias que sean pertinentes.

Teniendo en cuenta que los establecimientos educativos pueden determinar los objetivos de aprendizaje, se recomienda ajustar los criterios de evaluación y promoción para:

- Reconocer la diversidad en el trabajo autónomo de cada estudiante, bajo las condiciones familiares particulares.
- Enmarcar la evaluación como parte del proceso formativo como un componente motivador, orientador, y en ningún caso sancionatorio.
- Utilizar diferentes técnicas de evaluación y hacer triangulación de la información, para hacer valoraciones contextualizadas.
- Priorizar la forma particular como los estudiantes aprenden en correspondencia con la calidad de lo que aprenden.
- Fomentar la autoevaluación dentro del proceso de formación

- Garantizar que la calificación refleje el proceso de valoración oportuna de aprendizajes que han sido acompañados.

3.2.6. Diseño e implementación de un proceso de actualización para enriquecer la práctica docente

El trabajo académico en casa y el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia generarán nuevas oportunidades para fortalecer y cualificar las prácticas pedagógicas, buscando dar respuestas contextualizadas a las características, intereses y necesidades de los niños, niñas y jóvenes.

Con este propósito de seguir enriqueciendo los procesos de enseñanza y de desarrollo y aprendizaje, es necesario formular e implementar nuevas estrategias de cualificación y acompañamiento a los docentes y directivos que incluyan el componente de evaluación del aprendizaje.

El Ministerio de Educación ha desarrollado la plataforma Contacto Maestro, a través de la cual docentes y directivos docentes pueden continuar su proceso de formación profesional y personal, compartir información, experiencias docentes y formar parte de la construcción colaborativa de conocimiento con sus pares. Esta plataforma ofrece información para el autocuidado, la promoción de una vida saludable y un material de alta calidad para el desarrollo de habilidades socioemocionales, así como un completo portafolio de formación que comprende diplomados, cursos y seminarios en línea; una oferta actualizada de convocatorias nacionales para promover investigaciones y producción académica y diferentes iniciativas de formación a las que pueden acceder.

Así mismo es necesario indicar que se abrió la convocatoria del Fondo de Formación en programas de pregrado y posgrado para educadores del sector oficial, que pone a disposición de los normalistas superiores del sector oficial interesados en participar un número de veintitrés (23) licenciaturas en diferentes áreas de conocimiento, ofrecidas en diferentes ciudades y municipios, por once (11) Instituciones de Educación Superior de alta calidad o con programas de licenciaturas acreditados.

También ofrece formación posgradual, en la cual el Ministerio de Educación financia el 70% para los docentes y el 85% para etnoeducadores indígenas y afros a fin de aportar al cierre de las brechas territoriales en materia de calidad educativa. Los programas están orientados a promover profundización y habilidades en investigación en áreas disciplinares y didácticas como matemáticas, arte, cultura, educación física, ciencias, lenguaje, así como uso didáctico de las TIC y educación inicial, entre otros, en Instituciones de Educación Superior de alta calidad o con programas acreditados.

Con estas convocatorias se reconoce a los maestros como líderes de la transformación educativa y se contribuye en su formación para mejorar los procesos de enseñanza y fortalecer los aprendizajes de nuestros estudiantes.

Para lograr propuestas de trabajo más convenientes y articuladas con el territorio, es importante que las secretarías de educación certificadas dinamicen espacios de diálogo entre docentes y directivos en donde recopilen inquietudes, intereses y sugerencias que permitan inclusive, transferencia de experiencias de autoaprendizaje, intercambio de saberes entre pares, reseñas de documentos y herramientas consultadas, conformación de redes para trabajo colaborativo, referencias sobre integración pedagógica de recursos de tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otros.

Una vez se establezca la dinámica del servicio educativo, las secretarías de educación certificadas y los directivos de las instituciones educativas, deben continuar desarrollando procesos de cualificación docente para incentivar diseño y desarrollo de estrategias pedagógicas y didácticas que promuevan el aprendizaje autónomo y mediante modalidades combinadas (presenciales, a distancia, educación virtual), así como el diseño de materiales que puedan utilizarse en diferentes medios.

Dentro de las prácticas de investigación educativa cobra relevancia promover el desarrollo de algunas iniciativas tendientes a identificar los efectos de la medida de aislamiento social y de las vivencias de la pandemia en los niños, niñas y jóvenes y sus repercusiones en sus procesos de desarrollo y aprendizaje.

4. CONSIDERACIONES FINALES

Enfrentar la pandemia del COVID-19 demanda afianzar la coordinación intersectorial que deben realizar las instituciones educativas para la gestión del riesgo escolar y la educación en situaciones de emergencia.

Lo anterior para privilegiar que en estos momentos las instituciones educativas sean espacios que brindan acogida y seguridad y fortalecen, en condiciones excepcionales, su papel en la promoción del desarrollo y el aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes, contribuyendo así a la construcción de una cultura de resiliencia y adaptación, y consolidándose como centros que aportan a la reducción comunitaria del riesgo.

La labor de las secretarías de Educación, directivos docentes, docentes y las familias en este tiempo ha sido ejemplo de vida frente a las formas en las que corresponde enfrentar las adversidades, sobreponerse y convertirlas en oportunidades que reivindican la dignidad humana y resaltan su facultad para adaptarse y transformar su realidad.

Desde el orden nacional se espera que estos lineamientos contribuyan al trabajo responsable y detallado que deben realizar las administraciones territoriales, sus secretarías de Educación y las instituciones educativas para continuar garantizando el proceso educativo de la población estudiantil desde el modelo de alternancia que contempla la continuidad del trabajo educativo en casa y el retorno gradual y progresivo a la presencialidad.

El Ministerio de Educación se mantiene atento para orientar y dinamizar el diálogo fluido y oportuno con todos los actores del sistema educativo para continuar avanzando en las decisiones y estrategias que demanda este momento tan crucial que requiere del concurso de todos, y reitera su compromiso de trabajo colaborativo con las entidades territoriales, las comunidades, las familias, los directivos docentes y docentes para hacer vigente la protección integral del derecho a la educación de los niños, niñas, niña y jóvenes y contribuir a la convivencia, la vida y el ejercicio de la ciudadanía.